



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 1181

Bogotá, D. C., martes, 27 de diciembre de 2016

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 18 de la sesión ordinaria del día martes 13 de septiembre de 2016

La Presidencia de los honorables Senadores *Óscar Mauricio Lizcano Arango*,
Daira de Jesús Galvis Méndez e Iván Leonidas Name Vásquez.

En Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Primera Vicepresidenta del Honorable Senado de la República, honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, quien Preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Correa Jiménez Antonio José
 Durán Barrera Jaime Enrique
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Name Cardozo José David
 Serpa Uribe Horacio
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 13.09.2016

* * *

Bogotá, D. C., 13 de septiembre 2016

Doctor

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

Por instrucciones del Senador Laureano Augusto Acuña Díaz, me permito informarle que por motivos de salud se encuentra incapacitado, le fue imposible asistir a las sesiones de la Plenaria programadas por la corporación de los días 13 de septiembre y 14 de septiembre del presente año.

Cordialmente,

Sandra Vergara Perez
 SANDRA VERGARA PEREZ
 Asistente
 Anexo Incapacidad

ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE S.A.
 Carrera 48 No. 70 - 35. Tel: 3564455 Fax: 3552160
 Línea Informativa: 018000180249

Fecha: Sept-13-2016 No. 72175397
 Paciente: Laureano Acuña Díaz

El siguiente certifica Médico para constar que el Sr. Laureano Acuña Díaz con C.C. 72175.397 se encuentra padeciendo de Bronquitis Aguda se le ordena incapacidad por 2 días (13-14 sept-16)

Atte.

Firma del Médico:

Síguenos en:
 Visítanos en: www.dclinica-general-del-norte.com
 PRESENTE ESTA FORMULA EN LA PROXIMA CONSULTA

PRESIDENCIA DE SENADO

PRE-CS-3932-2016

Bogotá, D. C., 14 de septiembre de 2016

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
 SECRETARIO GENERAL

DE: Presidencia Senado de la República

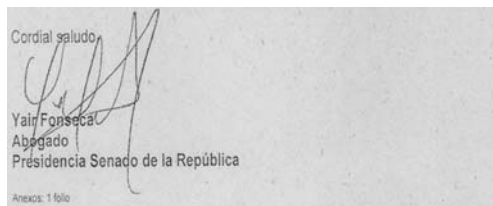
Asunto: Autorización

Atendiendo instrucciones del señor Presidente del Senado de la República, Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a su Despacho el oficio del honorable Senador Roy Leonardo Barreras, allegado por correspondencia de Presidencia de Senado el día 13 de septiembre de 2016 con número de radicado 1007 a las 5:00 p. m., donde solicita autorización para viajar a diferentes ciudades del país, entre el 13 hasta el 30 de septiembre de 2016, con el objetivo de realizar jornadas de pedagogía sobre los acuerdos de paz.

Se autoriza Comisión Oficial para Viaje pedagogía por la paz desde el 14 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2016; lo anterior de conformidad con el artículo 90 numeral 2 de la Ley 5ª de 1992, de acuerdo con la Resolución número 132 de 2014 y la Circular Interna número 01 del 10 de mayo de 2016.

La anterior autorización no generará ningún tipo de erogación presupuestal.

Cordial saludo,



Cordial saludo,
Yair Fonseca
Abogado
Presidencia Senado de la República
Anexo: 1 folio

Bogotá, D. C., 13 de septiembre de 2016

Doctor

MAURICIO LIZCANO ARANGO

Presidente

Senado de la República

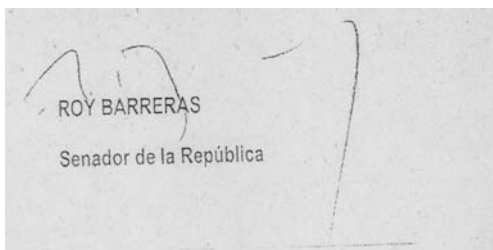
Ciudad.

Referencia: Autorización viaje pedagogía de paz

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, atentamente solicito me sea autorizado el desplazamiento a diferentes ciudades del país, entre el día 13 hasta el 30 de septiembre de los corrientes, con el objetivo de realizar jornadas de pedagogía sobre los acuerdos de paz, en compañía de los demás miembros de la Mesa de Negociaciones de La Habana.

Ni el desplazamiento, ni los demás requerimientos relacionados con el viaje se sufragarán con dineros del erario público.

Agradezco su colaboración,



ROY BARRERAS
Senador de la República

c.c. Secretaría General Senado de la República

Bogotá, D. C., octubre 4 de 2016

Doctor

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

Presidente

Honorables Senado de la República

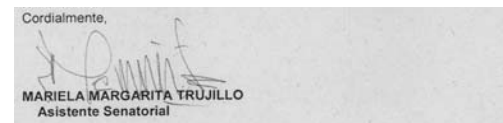
Ciudad.

Respetado señor Presidente:

Por instrucciones del Honorable Senador de la República doctor Antonio José Correa Jiménez, me permito remitir a la Secretaría General del Honorable Senado de la República copia de la Constancia de incapacidad médica por la inasistencia a la Sesión plenaria Convocada para el día martes 13 y miércoles 14 de septiembre de 2016.

Favor proceder de conformidad.

Cordialmente,



Cordialmente,
MARIELA MARGARITA TRUJILLO
Asistente Senatorial

Anexo copia incapacidad soporte



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2016 09 13
Año Mes Día

1er. APELLIDO: CORREA 2do. APELLIDO: JIMENEZ NOMBRES: ANTONIO JOSE

IDENTIFICACION: 7200250

DIAGNOSTICO: CANCER HEMATOLOGICO

CONTINGENCIA EG M AT EP PR

FECHA DE INICIO: Año 2016 Mes 09 Día 13

DIAS DE INCAPACIDAD: 02-03 (en letras) 2 (en números) PROLONGA: No

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Bogotá, D. C., 13 de septiembre de 2016

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Honorable Senado de la República

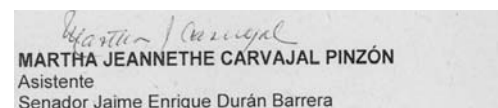
Bogotá, D. C.

Apreciado doctor Gregorio:

Atentamente me permito remitirle copia del certificado de incapacidad expedido por el doctor Rodrigo Botero del consultorio médico del Senado de la República al Senador Jaime Enrique Durán Barrera, por el día de hoy 13 y mañana 14 de septiembre de 2016.

Ruego a usted y a la Honorable Mesa Directiva, se sirvan excusarlo por no poder asistir a las sesiones plenarias programadas para el día de hoy y de mañana.

Atentamente,



MARTHA JEANNETTE CARVAJAL PINZÓN
Asistente
Senador Jaime Enrique Durán Barrera

CC: Sección Relatoría

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECTORIO CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-F53 VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2016/04/06

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
 CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha 13/ Septiembre / 2016
 Nombre H. S. Andrés Felipe García Zuccardi cc 91067384

S.S.
Solic de Incapacidad al H.S.
Tiene unas semanas por estar
a causa de un puntal de fractura
de los de Incapacidad: 13/11/2016
2016.

SENADO CONSULTORIO MÉDICO 10/10/2016

EXCUSA

Conforme lo dispone el artículo 90 numeral 2 de la Ley 5ª de 1992, informo a la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República que el Senador Andrés Felipe García Zuccardi no asistió el día martes 13 de septiembre y el miércoles 14 de septiembre de 2016 a la Plenaria del Senado de la República, por cuanto se encontraba en cumplimiento de una comisión oficial fuera de la sede del Congreso.

A la presente se adjuntan la Resolución número 052 de 7 de septiembre de 2016, donde se autoriza en comisión oficial al Senador Andrés García Zuccardi en la ciudad de Santiago de Chile para la visita de estudio sobre apertura legislativa.

Cordialmente,

Paola Andrea Valencia P.
 Asistente UTL
 H.S Andrés Felipe García Zuccardi.

20 de septiembre de 2016

MESA DIRECTIVA

Resolución No 052 De 07 SET. 2016

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación, en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a la Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos, y aquellos otros cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 05 de septiembre de 2016 el Honorable Senador **ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI** solicita permiso para asistir a la invitación visita de estudio sobre apertura legislativa, que se llevará a cabo del 12 al 15 de septiembre de 2016 en la ciudad de Santiago de Chile.

Que mediante oficio fechado el 07 de septiembre de 2016, el abogado de la Presidencia del Senado **YAIR LEONARDO FONSECA** siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO** comunica que ha sido autorizada la salida del país en Comisión Oficial al Honorable Senador **ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI** para asistir a la invitación de visita de estudio sobre apertura legislativa, que se llevará a cabo del 12 al 15 de septiembre de 2016, en la ciudad de Santiago de Chile.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial al Honorable Senador **ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI** para que asista a la invitación de visita de estudio sobre apertura legislativa, que se llevará a cabo del 12 al 15 de septiembre de 2016, en la ciudad de Santiago de Chile.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador **ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI**.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 07 SET. 2016

OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
 Presidente

DAIRA DE JESÚS GALVIS MENDEZ
 Primera Vicepresidenta

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

MESA DIRECTIVA

Resolución No. 043 De 30 AGL. 2016

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos, en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado 26 de agosto de 2016, el Honorable Senador **JOSÉ DAVID NAME CARDOZO**, solicita permiso para asistir al evento "Congreso de Energía Solar Power Internacional" que se llevará a cabo del 10 al 15 de septiembre de 2016, en la ciudad de las Vegas (Estados Unidos).

Que mediante oficio fechado el 30 de agosto de 2016, la Secretaria de la Presidencia del Senado **CATALINA TAPIAS PEDRAZA** siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO** comunica que ha sido autorizado el permiso remunerado al Honorable Senador **JOSÉ DAVID NAME CARDOZO** a partir del 10 al 15 de septiembre de 2016, para asistir al evento "Congreso de Energía Solar Power Internacional" que se llevará a cabo en la Ciudad de las Vegas Nevada (Estados Unidos).

Autorizándose permiso remunerado por los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2016, y licencia no remunerada para el día 15 de septiembre de 2016.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso al Honorable Senador **JOSÉ DAVID NAME CARDOZO**, para asistir al evento "Congreso de Energía Solar Power Internacional" que se llevará a cabo en la Ciudad de las Vegas Nevada (Estados Unidos). A partir del 10 al 15 de septiembre de 2016.

Autorizándose permiso remunerado por los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2016, y licencia no remunerada para el día 15 de septiembre de 2016.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador **JOSÉ DAVID NAME CARDOZO**.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 07 SET. 2016

OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
 Presidente

DAIRA DE JESÚS GALVIS MENDEZ
 Primera Vicepresidenta

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Bogotá, D. C., 29 de agosto de 2016

Señor

PRESIDENTE

Senado de la República de Colombia

E.S.D.

Por instrucciones del Senador Fernando Tamayo Tamayo, me permito adjuntar la incapacidad médica expedida por la Clínica Colsanitas.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,



CLARA INES DIAZ DURAN
Asistente

CLINICA COLSANTAS S.A.	
INCAPACIDAD	
SERENADO: 20160728 04 21	
INCURSAL: CLINICA VENA SOFIA	DIRECCION: USA 474 107 03
TELEFONO: 4521111	ENTIDAD APLICACION: COLSANTAS S.A.
NIT: 801488401	CUIDAD: BOGOTA
NOMBRE USUARIO: FERNANDO EUSTACIO TAMAYO TAMAYO	PLAN USUARIO: OTRO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: CC 1012283	TIPO DE USUARIO: OTRO
CARNE: 11000000000000000000	
FECHA: 29/08/2016	
DIAGNOSTICO:	
"LUNAR MALOJO DEL CUERPO DEL PANCREAS"	
OBSERVACIONES:	
DIAS DE INCAPACIDAD: 03	FECHA INICIAL: 07/09/2016
	FECHA FINAL: 14/09/2016
FIRMA Y SELLO MEDICO:	FIRMA USUARIO:
NOMBRE: NIÑA MONALISE JOSE NELSON	
REGISTRO MEDICO: 1101014	
ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA	

Bogotá, D. C. 13 de septiembre de 2016

Doctora

DOLI ADENIS ROJAS ZARATE

Jefe Sección de Relatoría

E.S.D.

Referencia: Allegar incapacidad médica.

Cordial saludo:


Por instrucciones del Senador Horacio Serpa me permito allegar copia de la incapacidad para las sesiones de los días 13 y 14 de septiembre de 2016.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



LUZ YERALDIN CABALLERO RODRIGUEZ
Asistente UTL Senador Horacio Serpa

Dr. Jorge Dib Mor Dale	
Cardiología - Cardiología Intervencionista	
RZ: CC 5554274	FECHA: 04 OCT 2016
	NOMBRE: Horacio Serpa Uribe
EL PACIENTE EN MENCIÓN TIENE INCAPACIDAD MEDICA AMBULATORIA DESDE EL 31 DE AGOSTO DE 2016, HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016.	
DIAGNOSTICO: POST-OPERATORIO RECIENTE DE REVASCULARIZACIÓN MIOCARDICA.	
 DR. JORGE MOR DALE 994 79264955 DR. JORGE MOR Cardiología Intervencionista Fundación Santa FE de Bogotá R.M. 7028495	
<small>Asociación Médica de los Andes, 888 - Carrera 8 # 100-25 Consuelo 233 - Tel: 57 310 2300 - E-mail: G28.Teléfono@smad.org.co 571 627 4100</small>	

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:33 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes 13 de septiembre de 2016

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Citación a los señores ministros del despacho y altos funcionarios del Estado

Al señor Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos* e invítase al Jefe negociador del Gobierno en el proceso de paz con las FARC, doctor *Humberto de la Calle Lombana*.

Proposición número 36

Proposición número 36

Cítese al señor Ministro del Interior y al Jefe del equipo negociador del proceso de paz, para que se realice un debate sobre el Sí y el No del Plebiscito.

Armando Alberto Benedetti Villaneda y William Jimmy Chamorro Cruz

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Óscar Mauricio Lizcano Arango.

La Primera Vicepresidenta,

Daira de Jesús Galvis Méndez.

El Segundo Vicepresidente,

Iván Leónidas Name Vásquez.

El Secretario General,

Gregorio Eljach Pacheco.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Gracias Presidenta. Quiero dejar una constancia con un par de datos, sobre el proceso de firma del acuerdo

y del contenido, que va a ser objeto del plebiscito del 2 de octubre.

Hace dos años estuvo en Colombia un señor argentino que en ese momento era Fiscal de la Corte Penal Internacional, Luis Moreno Ocampo, si no estoy equivocado. El doctor Moreno Ocampo siendo Fiscal de la Corte Penal Internacional, planteó que para esa instancia judicial internacional creada por el Estatuto de Roma, podía funcionar la posibilidad de que los miembros de las FARC tuvieran presencia en el Congreso de la República, mientras eran procesados por delitos graves, delitos de lesa humanidad o crímenes de guerra, o estaban cumpliendo con una sanción, de delitos de esa naturaleza en el marco, repito, de los acuerdos del proceso de paz.

La idea entonces de que para la Corte Penal Internacional la participación en política estaba totalmente desvinculada, desvinculada de las sanciones judiciales que pudieran recibir, personas que pudieran tener procesos por delitos de lesa humanidad o crímenes de guerra, fue sumamente clara desde ese momento. Nos estaba diciendo el ex fiscal para la Corte Penal Internacional una cosa es llevar una sanción judicial para delitos graves, como producto del conflicto y otra cosa era la participación en política de esas personas, que pudieran estar sancionadas por esos delitos graves.

Hemos oído a los que se oponen al plebiscito decir, que no se puede de ninguna manera ni en el marco de la legislación nacional ni de la internacional, tener a personas responsables de delitos de lesa humanidad, con la posibilidad de ser elegidos a cargos de elección popular. Y por eso quiero dejar la constancia, que de manera precisa, clara y absolutamente transparente, el ex fiscal Moreno Ocampo, dijo con toda claridad repito, que podía haber la situación en las FARC, miembros de las FARC fueran miembros del Congreso elegidos por voto popular, mientras estaban cumpliendo una sanción que les hubiera impuesto un tribunal a los delitos incluidos en el estatuto de Roma.

Eso no es lo que quedó los acuerdos, y por lo tanto dejar la constancia, de que no fue un invento colombiano en ausencia de la Corte Penal Internacional y del concepto de miembros de esa Corte, si no que corresponde a una propuesta que en su momento hizo el ex fiscal de la Corte Penal Internacional y que por lo tanto la posibilidad de que aquí, en el 2018 por voto popular lleguen miembros de las FARC, que puedan estar cumpliendo sanciones del tribunal especial de paz, corresponde totalmente con el espíritu y la lógica del Estatuto de Roma, y lo que ha conceptualizado al respecto la Corte Penal Internacional.

De modo que ese argumento de que no pueden ser elegibles, quienes son responsables de crímenes por ejemplo de guerra, o delitos de lesa humanidad porque así lo determina no solamente deberes colombianos, sino la jurisprudencia internacional, no corresponde a la realidad. Quería dejar constancia de esa realidad; porque es bueno recordar que esto el ex fiscal Moreno lo dijo públicamente, no una, sino varias veces en eventos públicos, que se realizaron en el país hace dos años. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe, quien presenta una proposición:

Gracias señora Presidenta, apreciados colegas y televidentes. La semana pasada y anteriores Nairo Quintana y Esteban Chaves y Darwin Atapuma nos llenaron de alegría. Primero como deportistas, pero también como colombianos ejemplares. Yo creo que legítimos representantes del juego limpio, del buen deporte y la verdad se está diciendo por los que saben, que el triunfo de Nairo Quintana y el papel de Esteban Chaves y Darwin Atapuma en la carrera de España, pero también a lo largo de la temporada europea, de este año y el año anterior, pueden significar que no solamente Nairo Quintana sea el mejor ciclista de todos los tiempos, sino tal vez el deportista colombiano que mayores logros ha alcanzado y alcanzará en los que le resta de su vida deportiva, en general hablando del deporte sin hacer comparación.

Por eso, y siguiendo el ejemplo de lo que aquí hicimos la semana pasada, que representó un gran evento nacional la condecoración a nuestros medallistas olímpicos, pues repetir esa faena también con estos tres eximios ciclistas, que nos han alegrado a los boyacenses, a los bogotanos y a los nariñenses, pero en general a todos los colombianos.

Por eso proponemos como proposición, excúsenos, una nota dirigida a la mesa directiva, suscrita por la Vicepresidenta Daira Galvis, la Senadora Maritza Martínez, el Senador Jimmy Chamorro, el Senador Miguel Amín Escaf y quien habla, y, quien quiera suscribir esta proposición, este oficio dirigido a la Mesa Directiva en los siguientes términos:

Solicitud Orden del Congreso en el grado de Gran Caballero.

Respetado señor Presidente y miembros de la Mesa Directiva:

Por medio de la presente y de acuerdo a la solicitud de la referencia, nos permitimos solicitar respetuosamente se confiera la Orden del Congreso, en el grado de Gran Caballero a los ciclistas Nairo Quintana Rojas, Esteban Chaves, y Darwin Atapuma. Los importantes logros deportivos de estos ciclistas, no solo en la reciente vuelta a España, sino en general en la temporada europea, los hacen dignos merecedores de este reconocimiento por parte del Congreso de la República.

El alto rendimiento deportivo de los ciclistas en mención, es ejemplo para las nuevas generaciones que ven en el deporte un sitio de gloria para el país. Demuestra el orgullo y la grandeza del pueblo colombiano ante el mundo, que la condecoración a nuestros deportistas se lleve a cabo en acto especial en el Senado de la República y en fecha previamente establecida, cordialmente los Senadores mencionados. *Maritza Martínez, Daira Galvis, Miguel Amín, Jimmy Chamorro y Guillermo García Realpe*, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Presidenta, muy pocas veces entraría yo a tener una disputa por el protagonismo de algo que es y por supuesto, conmueve, concita y genera solidaridad de todos los colombianos, pero antes de comenzar la sesión

le pedí a usted que me diera el uso de la palabra y estaba de segundo después de Antonio Navarro, Presidenta.

Segundo, le manifesté a usted con qué propósito era, así que resulto muy extrañado cuando me alegra, por supuesto esto no va a ser motivo de polémica, pero sí quiero dejarlo como constancia de mi iniciativa, además por el hecho de que yo soy boyacense, Presidenta, en eso debería haber precedencia, se lo comuniqué a usted de manera cordial para que hubiese por lo menos en eso la precedencia, de lo que yo iba a hacer en nombre de todos los boyacenses, por supuesto del país porque Nairo Quintana representa la raza boyacense, pero representa hoy a todos los colombianos con todas sus hazañas deportivas.

Por eso Presidenta le voy a pedir el favor y desde luego a mi colega el Senador García Realpe, que me permitan en el momento en que se vaya a hacer la condecoración que como boyacense, sea yo el Canciller de la Orden y pueda dirigir las palabras a este muchacho, que además de ser meritorio por sus hazañas deportivas, hoy es un ejemplo ante el país y que desde luego significa lo que es también la raza de los boyacenses, Nairo Quintana, colombianas y colombianos es una excepcional figura y estrella deportiva.

Desde muy pequeño a los 13 años comenzó a través de una apuesta a ganarse su primera justa y, desde allí siempre ha brillado en competencias locales en Boyacá, comenzó en una clásica muy local en Tuta Boyacá, luego en Sora Boyacá, luego en una clásica de orden departamental allí en nuestro departamento y desde ahí emergió como una figura como hoy lo es, el mejor ciclista que ha producido Colombia y uno de los mejores ciclistas en el momento en que apenas aflora la potencialidad de su condición deportiva.

A esta altura en su presentación en distintos eventos ha logrado ser el campeón de la vuelta a Cataluña, el campeón de la vuelta del país Vasco, el campeón del tour de Rumania, el campeón de la ruta del sur en Argentina, el campeón de la Tirreno Adriático, el campeón de la elite de en Burgos, de la vuelta a Burgos, el campeón del tour de L'Avenir, el campeón de la vuelta la juventud, el campeón de la vuelta Murcia, y naturalmente su estrellato y su consagración como campeón del Giro de Italia el año pasado, tres veces en el pódium, en el tour o la vuelta más importante del ciclismo a nivel mundial que es el tour de Francia, tercero en una ocasión y campeón de jóvenes, campeón de montaña en tres ocasiones, campeón de jóvenes, segundo o subcampeón el año pasado, subcampeón este año y ahora ha rematado como campeón de la tercera clásica más importante que es la vuelta España.

Esos méritos señora Presidenta tal como mis colegas lo han registrado, significan que este Congreso así como lo hizo y usted lo ha dicho, Senador García, así como lo hicimos de manera espontánea para celebrar la extraordinaria presentación de nuestros deportistas en los últimos juegos olímpicos en Brasil, así mismo este Senado se ponga de pie, para hacerle la manifestación a través del símbolo que significa la condecoración más alta en el grado de Gran Caballero, a este muchacho que apenas raya los 26 años y que seguramente seguirá estando en las primeras páginas del mundo entero, a la hora de conquistar con su fortaleza, con su singular potencialidad, nuevas preseas en estas competencias que le están dando nombre al país, ilustre nombre a los colombianos, honra y honor y que sig-

nifica en estos momentos además, estímulo y ejemplo para estas y las generaciones venideras, sobre cómo los ciudadanos como él, luchando, llegan al pódium y al pedestal más importante.

Quiero hacerlo a nombre de mi departamento, en nombre de la raza que representa él, y desde luego incluyendo a estos valiosos muchachos como al campeón Chaves y al campeón Atapuma, para que ellos también aquí acompañando al campeón Quintana vengan y este Congreso les dé, a través de esta presea, el estímulo, el acompañamiento y el reconocimiento, por sus virtudes, por sus valores, por su potencial deportivo y que desde luego el deseo además que sigan ellos en sus competencias, ganando honor, gloria y triunfo para ellos y para Colombia.

Gracias señora Presidenta, le ruego el favor en consecuencia que me permita ser el Canciller de la Orden en este caso de Nairo Quintana, con la venia de quienes han firmado esta proposición en consideración al paisaje y desde luego a las condiciones de precedencia que quiero tener, con la venia repito de ustedes. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

A usted honorable Senador. Y se van a unificar a través de la Mesa, se dispone unificar las proposiciones, que le hacen honor y homenaje a Nairo, entonces Senador creo que con eso está complacido. Pero quería aclararle también que cuando usted me dijo a mí, yo había omitido el nombre del Senador García quien lo había hecho inicialmente, y por eso le di el uso de la palabra a tiempo. Como no, de todas maneras esto lo que está demostrando es que todos los colombianos propendamos por honrar el buen desempeño de nuestro coterráneo Nairo Quintana, bueno. Dígame Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Superado, es para sugerir que entonces organicemos en el contenido de la proposición el palmaren del campeón tal como lo he reseñado, a efectos de que ese sea además trasladado en el contenido de la proposición y desde luego en el pergamino que se le deberá entregar a él y a los demás campeones, acompañando también del pergamino del palmarés de cada uno de los condecorados, en este caso de Quintana, Nairo Quintana, de Esteban Chaves y del corredor Atapuma. Para que tengan necesariamente la sustentación que implica todo lo que ellos han hecho, en honor y gloria deportiva. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Se dispone señor Secretario. Hágame el favor y se sienta nuevamente, se dispone señor Secretario unificar todas las proposiciones en torno al homenaje de Nairo Quintana, hay una de la Senadora Rosmery Martínez.

El Secretario responde:

Senador Pedraza, Senador García Realpe, muy bien, así se hará señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien da lectura a las siguientes constancias:

CONSTANCIA

[PLENARIA DEL SENADO]

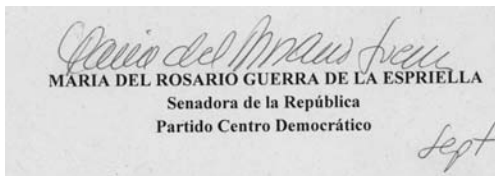
Rechazo la decisión del Consejo de Estado de suspender el *Te Deum*, porque al igual que Monseñor Castro considero que el país sigue siendo un país mayoritariamente católico, y que estas ceremonias religiosas implican unas tradiciones culturales muy profundas en nuestra sociedad.

Creo además, que es importante diferenciar la separación del Estado y la religión, de la proclamación de un Estado ateo. Sobre lo primero, es claro que con la Constitución de 1991 el Estado colombiano le dio plena autonomía a las ramas del poder y las separó de cualquier ámbito religioso. Sin embargo, como lo establece el artículo 2° de la Ley 133 de 1994 “El Estado colombiano no es ateo, agnóstico o indiferente ante los sentimientos religiosos de los colombianos”.

En este sentido, suspender del protocolo del 20 de julio la ceremonia que tiene como finalidad dar gracias a Dios, no es reconocer la pluralidad de un Estado laico, sino desconocer precisamente los sentimientos religiosos de los colombianos.

No me sorprende que la decisión del Consejo de Estado se haya producido en el marco de la presentación de acuerdo entre el Gobierno y los terroristas de las FARC, pues estos vienen permeando el ordenamiento jurídico con sus convicciones: Ahora fumigar los cultivos de coca es malo para la salud; el narcotráfico y las violaciones masivas de mujeres no son conexos con delitos de lesa humanidad sino con el delito político, y que el país no considere de máxima gravedad que sus peores verdugos no paguen cárcel...Y ahora tampoco en el Día de la Independencia se dará gracias a Dios por nuestra patria.

Lamento, que en medio de la coyuntura, no se le haya dado la relevancia del caso a esta importante y preocupante decisión del Consejo de Estado.



[CONSTANCIA]

2016

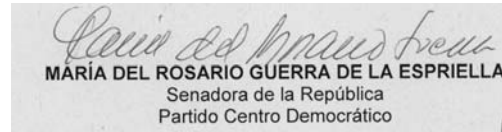
Plenaria del Senado

Dejo constancia de mi preocupación y la de toda la bancada del Centro Democrático de la notificación del retiro del esquema de seguridad del Presidente Ejecutivo de Fedegán, José Félix Lafaurie.

El doctor Lafaurie ha sido gran defensor de los ganaderos y de la actividad ganadera como fuente de desarrollo de muchas regiones de Colombia, igualmente ha sido crítico de los acuerdos entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC, especialmente en los

temas de la Reforma Rural Integral y de víctimas donde las FARC han sido verdugos de los ganaderos.

Solicito al Ministerio de Defensa Nacional revisar este caso y no olvidar que el doctor Lafaurie ha sido perseguido políticamente y que esperamos NO sea un objetivo militar como lo han declarado en varias ocasiones frentes de las FARC.



La Secretaría informa que se ha constituido el quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 64

Por el No: 01

TOTAL: 65 Votos

Votación nominal al Orden del Día

Honorable Senadores

Por el Sí

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araujo Rumie Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Oscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luís Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal al Orden del Día

Honorables Senadores

Por el No

Ramos Maya Alfredo
 13.09.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día para la presente sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz, quien da lectura a la siguiente constancia:

Senado de la República - Sesión Plenaria

13 de septiembre de 2016

Constancia

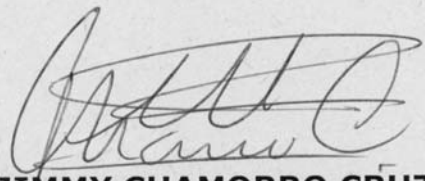
El día de hoy, el Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos entregó 1.500 viviendas gratis con computador y servicio de internet en Quibdó, al tiempo que inauguró el sistema de acueducto que cubrirá al 82 por ciento de la capital del Chocó.

En el balance que se realizó, el mandatario recordó que a lo largo de su gobierno, se han invertido 8 billones de pesos en obras y en proyectos para mejorar la calidad de vida en dicho departamento.

En ese sentido, aprovecho este espacio, para destacar la gestión continuada del Gobierno Nacional, para entregar a los habitantes del Chocó, resultados palpables de una política pública incluyente.

El servicio de acueducto, necesitó de más de \$94.000 millones de inversión y se estima que tendrá una cobertura cercana al 82%, lo cual supera por mucho el actual 30% de cobertura.

Estas gestiones no son hechos aislados, sino que se suman a otros programas de gran importancia para la región, como por ejemplo la Apertura de sedes de la Universidad Tecnológica del Chocó en San Juan y Bahía Solano; el programa de seguridad alimentaria; los 15.000 cupos del programa Colombia Mayor; las inversiones en infraestructura vial que ya alcanzan una ejecución equivalente a 1.3 Billones de pesos; y el mejoramiento del Hospital Ismael Roldán de Quibdó.



JIMMY CHAMORRO CRUZ
 Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA

Septiembre 13 2016

Existe una clara impresión que el proyecto de ley de presupuesto que se debate en las comisiones econó-

micas para el 2017, no es ni parecido al que finalmente se aprobará, mucho más si el acuerdo con las Farc llega a ser apoyado en el tramposo plebiscito con el cual el Presidente Santos pretende legitimar el engañoso acuerdo.

Aparecerá la realidad de la magnitud de los recursos que serían necesarios para la implementación y se hará visible que el gobierno no tiene como cumplir en todo lo que concedió sin contraprestación real, por el sencillo hecho que no existe disponibilidad de recursos ciertos para esto y lo que se viene es una transformación tan costosa para todos los colombianos como la siguiente:

Reforma tributaria en medio de crisis económica en todos los frentes aumentó de la deuda pública sin importar la regla fiscal y la sanidad de las finanzas públicas.

Mayor gasto público para sostener la nueva élite burocrática que implementaría el acuerdo, incluyendo en esta a las mismas Farc.

El montaje del aparato que implica la nueva jurisdicción especial para la paz. Cumplimiento de los costos compromisos en materia rural.

Reforma del sistema general de participación y del sistema general de regalías, para financiar las zonas en las cuales se adelantarán los programas de desarrollo territorial PDET.

Solo quiero citar acá unos de los puntos que tienen que ver con la Reforma Rural Integral de los puntos 1 y 6, en lo que tienen que ver con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, que deben generar toda preocupación:

Según el punto 1.2.2., la priorización de las zonas para los PDET se haría con base en este criterio: la presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas, así no más, sin condiciones de parte del gobierno. ¿No debería ser un criterio que exista una condición según la cual, los actores armados entreguen los cultivos de coca, las rutas, laboratorios o la maquinaria con la que practican la minería ilegal y que cesen su actividad de afectación a los ríos y páramos? Debería existir un condicionamiento para que paralelamente al desmonte de la criminalidad se realicen las inversiones, cumplimiento de parte y parte. Pero en el acuerdo estas condiciones no se exigen, por el contrario es el gobierno el que debe cumplir unilateralmente.

Más grave aún, tal como está concebido este punto, lo que se va a estimular es que se produzcan nuevas siembras de la coca, ya que las regiones en las cuales se da el cultivo ilícito, serían objeto de programas del Estado. Si hay cultivos, hay subsidios, lo que se va a dar es una expansión de los cultivos, ya que la rentabilidad actual del negocio de la coca, no genera ningún estímulo para acabar con los narco-cultivos.

Punto 1.2.3, Se incorporan estos PDET automáticamente al Plan Nacional de Desarrollo, si están concebidos para las zonas priorizadas, ¿por qué incluirlos en una ley de cubrimiento nacional?

Punto 1.2.4, Por ninguna parte del acuerdo en este punto ni en otros, se menciona siquiera, que los concejos municipales o las juntas de acción comunal elegidas hoy legal y constitucionalmente participen en lo que en el acuerdo se llama la base de los PDET. A lo mejor nos dicen los negociadores que se supone que sí, pero en el

texto no lo dice y si no está escrito es que no van a ser tenidos en cuenta.

Punto 6.1.4. En las zonas de los PDET se posibilitará, por no decir se obligará, contratar con las organizaciones sociales y comunitarias la ejecución de los proyectos. ¿Cómo se garantizará que otras organizaciones y las juntas de acción comunal puedan participar también en la contratación, o solo participan las afines a las Farc?

¿Cómo se vigilará esta contratación?, según el punto 6.1.6, llamado Implementación, Verificación y Rendición, esa contratación en los PDET solo puede tener seguimiento en la Comisión de Implementación, Seguimiento y Verificación del Acuerdo Final de Paz Resolución de Diferencias.

Esta comisión además, decidirá cuáles serán las leyes que deberán ser ratificadas más no debatidas por este Congreso de la República en desarrollo del acuerdo de La Habana, Punto 6.1.1. Plan Marco de Implementación de los Acuerdos. A partir de la aprobación del acuerdo con las Farc, perderían relevancia, además de toda la justicia ordinaria, todos los entes de control establecidos hoy en la Constitución y la iniciativa legislativa de este Congreso.

Reformas trascendentales solo para poder llevar recursos a las zonas predeterminadas por las Farc, pero no a todo un país que requiere inversión rural. ¿Cómo obtendremos paz, si la redistribución de recursos se va a priorizar para atender unas zonas que quedarán al dominio de las Farc gracias a los PDET establecidos en el punto 1.2 del acuerdo?

Algunas razones para votar NO en el tramposo plebiscito.



CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA PARA PLENARIA - 021

Septiembre 13 de 2016

Infortunadamente hoy es noticia la ingrata visita del secretariado del grupo narcoterrorista de las Farc, cuyos cabecillas vienen al país a celebrar su décima conferencia guerrillera, en la que según esta guerrilla, se reunirán con comandantes de 16 frentes, además de cerca de 200 delegados entre los que se cuentan 29 integrantes de lo que ellos llaman "Estado Mayor Central".

Llama profundamente la atención que algunos medios mencionen que este evento será el primero que los

narcoterroristas harán dentro del marco de la legalidad. ¿De qué tipo de legalidad estamos hablando? No sobra recordarle a este Congreso y al país que sobre el pronuario criminal de las Farc, quizás, el más extenso y doloroso de organización criminal alguna en Colombia y tal vez a nivel mundial.

Sobre el Secretariado de esta organización delictiva concurren 56 sentencias en las que los jueces de la república los han condenado a un total de 1.629 años de prisión. Este es un argumento incontrovertible en el sentido de señalar que el acuerdo entre gobierno y Farc es una operación de impunidad total.

Vayamos al caso de alias Iván Márquez, sobre quien recaen 23 fallos condenatorios para un total de 760 años de prisión. Por su parte, alias Timochenko está sentenciado a 452 años de cárcel, alias Joaquín Gómez suma penas privativas de la libertad de 333 años y alias Pablo Catatumbo acumula un total de 84 años de cárcel. Pues bien, estos son algunos de los personajes que se pasearán del 17 al 23 de septiembre por el territorio nacional como si se tratase de ciudadanos de bien.

Las sentencias referidas con anterioridad, al menos las de público conocimiento, incluyen, en conjunto, **184 asesinatos, 129 heridos, 198 secuestros, más de \$827.000 millones en multas para reparar a las víctimas e incontables daños a la infraestructura durante las tomas a poblaciones. Y las cifras tienden a elevarse, porque no todo ha sido juzgado.**

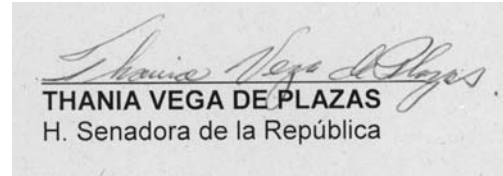
De acuerdo a fuentes oficiales de autoridades de carácter nacional e internacional, estos son algunos de los antecedentes que confirman que a las FARC hay que llamarlas por lo que son, terroristas y narcotraficantes:

- Desde 1997, el Departamento de Estado de E.U., considera a las Farc como una organización terrorista extranjera y en 2002 le abrieron cargos por primera vez por narcotráfico.
- Para la DEA, las Farc generan el 60% de la cocaína que circula en el mundo.
- Todo el Secretariado de las Farc, el Estado Mayor y la Comisión Internacional está en la Lista Clinton y acusado por narcotráfico, narcoterrorismo y lavado de activos en E.U., desde 2006. Otros miembros del grupo tienen procesos por secuestro, terrorismo y tráfico de armas en esa nación.
- 100 integrantes del Secretariado, Estado Mayor y cabecillas de frentes están pedidos en extradición.
- US\$ 37.5 millones ofrece el gobierno norteamericano por 13 guerrilleros de las Farc, incluyendo a miembros del Secretariado.
- Un integrante del Secretariado está en poder de E.U.: Juvenal Ovidio Ricardo Palmera Pineda, alias "Simón Trinidad", condenado a 60 años por el homicidio de un estadounidense en Colombia y el secuestro de otros tres (2003).
- Según el FBI, 100 estadounidenses fueron raptados por las Farc y 13 asesinados, entre 1980 y 2002.
- De acuerdo con la Policía Nacional, hay más de 2.000 personas inscritas como víctimas de la guerrilla y se calcula que hay al menos 5.000 desaparecidos por las Farc.

Por las anteriores consideraciones resulta ofensivo para la opinión pública que se hable que la décima con-

ferencia guerrillera es democrática y que está dentro del marco de la legalidad. Nada más falso y delirante.

Gracias señor Presidente.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA

En mi calidad de Senadora llanera, me permito exponer ante esta Plenaria y dejar constancia de la grave situación que hoy aqueja a las comunidades de los departamentos de seis departamentos, dentro de los cuales se cuentan Arauca, Casanare y Vichada, esto a raíz del Paro Armado anunciado por miembros de la guerrilla del ELN, que inició el día de ayer a las seis de la mañana y se extenderá hasta el día jueves en el mismo horario.

Hoy, el comercio, el sector educativo y las vías del departamento en estas regiones se encuentran completamente paralizadas. La zozobra está plenamente justificada:

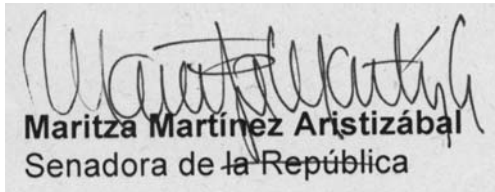
El ELN, atentando contra la vida y los bienes de la población civil araucana, incineró en el municipio de Saravena, tres motocicletas pertenecientes a unas madres de familia quienes se encontraban llevando a sus hijos al colegio. A raíz de lo anterior, y con el propósito de proteger la integridad de los estudiantes, el gobierno departamental decretó la cancelación de clases en todo el departamento hasta que finalice el paro. A hoy 54.000 estudiantes se encuentran afectados.

Adicionalmente, se ha reportado que, a raíz de los bloqueos, las amenazas y la zozobra imperante en todo el departamento, se han presentado dificultades para el transporte de pacientes que requieren con urgencia diálisis. Por lo anterior, el gobernador del departamento solicitó ayuda al Ejército Nacional para que, mediante el uso de helicópteros, pudieran transportarse a los enfermos, sus acompañantes y al personal médico.

Hemos tenido conocimiento que, en el departamento de Casanare, en límites con Arauca se ha destruido un bus de transporte intermunicipal. Igual situación se ha replicado en la vía que comunica a La Salina y Yopal.

Como Senadora de los araucanos y los casanareños, me indigna profundamente la grave situación que amenaza la tranquilidad y la paz de los habitantes de estos departamentos. Creo firmemente que el anhelo de la paz no puede constituirse como un obstáculo insalvable para que el Estado haga presencia institucional inmediata y recupere el Orden Público en estos dos departamentos. Así pues, exigimos que desde la Plenaria del Senado de la República se requiera al Ministro de

la Defensa Nacional para que despliegue prontamente las medidas necesarias que nos permitan asegurarle el sosiego a los habitantes de esta parte de la Orinoquia.



Maritza Martínez Aristizábal
Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey, quien da lectura a la siguiente constancia:

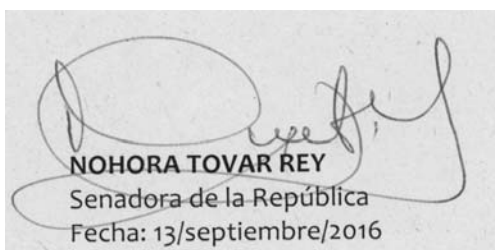
CONSTANCIA PARO ARMADO DEL ELN

El ELN le notificó en la cara al Gobierno la realización de un paro armado en seis departamentos del país y por 72 horas. Como siempre, el Gobierno negligente y cobarde, se quedó callado dejando a su suerte a las comunidades de Arauca, Casanare, Boyacá, Santander, Vichada y Norte de Santander.

Una vez más los colombianos nos damos cuenta que lo único que puede salir desde las oficinas del Gobierno son palabras muy baratas y una vez más nos damos cuenta que el ELN, en asocio con Farc en algunas zonas de Colombia, como es el caso de Arauca, sigue haciendo lo que se le viene en gana; En este departamento se han presentado 22 ataques en dos días, así como carros cargados con explosivos. En Casanare se presentaron quema de vehículos en carreteras. Se han presentado también ataques a la infraestructura eléctrica, parálisis del transporte y el comercio y como si fuera poco, más de 54 mil estudiantes están sin clases, lástima que esto no le preocupe a la Ministra de Educación, ella está ocupada politiqueando.

Lo denuncio por que la principal afectada es mi región de la Orinoquia, lo denuncio en Bogotá y en la región -No manejo doble discurso- lo denuncio como el mayor compromiso moral con nuestros paisanos del llano colombiano y exijo a este Gobierno dormido y equivocado que actúe en favor de las comunidades.

Duele y da impotencia ver lo que está pasando, pero duele mucho más saber que estos crímenes en poco tiempo, también quedarán en la impunidad y además serán premiados con curules bajo el chantaje de no seguirlos cometiendo; Tenemos que decirlo, en Colombia, ser pillito paga.



NOHORA TOVAR REY
Senadora de la República
Fecha: 13/septiembre/2016

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales.

Palabras de la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias Presidenta. Un saludo a la Mesa Directiva, a nuestra Presidenta en este momento en ejercicio, nuestra Vicepresidenta, a los compañeros, a los medios de comunicación, a la fuerza pública.

Señora Presidenta, doctor Varón Cotrino, en nombre del Partido Cambio Radical, tengo el honor de dirigirme a ustedes a través de esta misiva para exaltar, no solo a un líder, a un padre, a un amigo, sino un compañero que en el pasado como Representante a la Cámara, el doctor Juan Manuel Hernández Bohórquez, que no solo pertenecía al Partido Cambio Radical, sino que era un líder social, un líder que día a día trabajaba por los más vulnerables. En nombre del Partido Cambio Radical, he solicitado una moción de duelo, Presidenta, para que mañana también hagamos un minuto de silencio y el Partido lo acompañaremos a las exequias que son mañana a las 10:00 de la mañana. Ha fallecido nuestro amigo, nuestro líder y nuestro compañero.

Quería, señora Presidenta, hacerles conocer al Senado de la República y a los colombianos que ha partido un compañero, un amigo y un padre, de la misma manera, señora Presidenta, Dejar una constancia que ya está en la Secretaría de la plenaria.

El departamento del Tolima por fuera del primer punto, acuerdo final para la terminación del posconflicto y la construcción de una paz estable y duradera, la esperanza de los habitantes rurales del departamento del Tolima, es que con la firma del acuerdo final para la terminación del conflicto, la construcción de la paz estable, pueda ser cobijado, por fin, con beneficios de la reforma rural integral, que se estableció como uno de los principales instrumentos de reconciliación a desarrollar en este posconflicto. Este punto de acuerdo es, realmente podría reivindicar a un territorio que por más de 53 años vimos nacer, vimos armar y vimos desplazar la guerrilla de las FARC.

Esta reforma rural en los acuerdos no se encuentra incluido el departamento del Tolima, con escasez fueron dos municipios. El acuerdo final que establece los acuerdos para ejecutar prioritariamente los territorios más afectados por el conflicto. Traigo a colación, señora Presidenta y compañeros, en la entrevista que concedió el pasado 11 de septiembre a *El Espectador* la doctora Mariana Escobar, directora de la Agencia para la Renovación del Territorio (ART), institución encargada de coordinar la intervención de los Estados en las zonas afectadas por el conflicto armado, ha señalado que la cobertura nacional está incluida cerca de 150 municipios con prioridad.

Me haría extensiva en esta tarde, pero reposa, señora Presidenta, esta constancia, donde no me cabe que hoy estamos hablando, estamos caminando para un proceso de paz, donde desconocemos que en Marquetalia, Tolima, fue donde inició, se armó la guerrilla, y el departamento del Tolima, en este momento, queda históricamente estipulado que nunca hubo violencia y que nunca hubo guerrilla.

Por eso, señora Presidenta, Daira Galvis, y compañeros, es de suma importancia que esta constancia quede histórica, porque salvo no solo como una líder

social, no solo como una madre cabeza de familia, sino como una víctima colombiana que en el pasado hice parte, que el Frente 25 de las FARC asistiera y nos pusiera una bomba entrando a mi casa y que una hija mía, con escasos 9 años, no solo perdió la visión, sino que especialmente perdió el sueño y hoy lo quiere recuperar, pero pensando, Presidente y compañeros, que la paz debe ser de la mano de la equidad, de la igualdad, porque de lo contrario si no apelamos a los derechos fundamentales, Dios permita, Presidente Juan Manuel Santos, que no estemos dando la oportunidad para que estos guerrilleros tengan un lugar y no tengan realmente el perdón, el olvido y no la repetición. Gracias.

El Departamento del Tolima por fuera del Primer Punto del “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera

La esperanza de los habitantes rurales del departamento del Tolima es que con la firma del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” puedan ser cobijados, por fin, con los beneficios de la Reforma Rural Integral que se estableció como uno de los principales instrumentos de reconciliación a desarrollar en el pos-conflicto. Este Punto del Acuerdo es el que realmente reivindica y repara a las comunidades que han tenido que soportar por décadas el atraso, la pobreza, el desplazamiento, la violencia y todos los demás problemas que trajo consigo el conflicto armado colombiano.

Esta Reforma Rural Integral (RRI) fue el Primer Acuerdo en las conversaciones de La Habana y se materializará mediante Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), con los cuales se les proveerá a las comunidades acompañamiento en vivienda, asistencia técnica, capacitación, adecuación de tierras y recuperación de suelos donde sea necesario, proyectos productivos, comercialización y acceso a medios de producción, así como la provisión de bienes públicos tales como escuelas, vías, infraestructura en salud, entre otras.

El *Acuerdo Final* establece que estos PDET se ejecutarán prioritariamente en los territorios más afectados por el conflicto.

En la entrevista que concedió el pasado 11 de septiembre a *El Espectador* la doctora Mariana Escobar, Directora de la Agencia para la Renovación del Territorio (ART), institución encargada de coordinar la intervención del Estado en las zonas afectadas por el conflicto armado, señaló que “La Agencia no tendrá cobertura nacional, sino que estará limitada a esos cerca de 150 municipios prioritarios, organizados en 15 PDET”. Asimismo, mencionó que las regiones elegidas “...son el Cesar, La Guajira, Magdalena, los Montes de María, el Sur de Córdoba, Urabá, Sur de Bolívar, Catatumbo, Arauca, Chocó, el Alto Patía, Nariño, Putumayo, Caquetá y va conectado con la región del Ariari, la región de Mapiripán en Meta y Guaviare”.

Según la declaración realizada por la doctora Escobar, el departamento del Tolima no está priorizado como región para la construcción de un PDET porque, según ella, no forma parte de “la geografía de la guerra”.

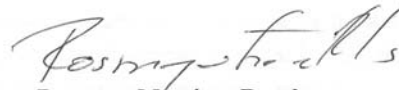
El Tolima fue el Departamento donde nacieron las FARC-EP, donde hubo presencia permanente de los Frentes 21 y 25 en el Sur y Oriente del departamento,

y las Columnas Tulio Varón y Jacobo Frías Alape en el norte. Estas declaraciones controvierten la decisión adoptada por el Gobierno nacional de que en el departamento se establezcan 2 de las 23 Zonas Veredales, donde se concentrarán los guerrilleros de las FARC-EP en tránsito a la dejación de armas.

El Tolima ha sido siempre referente de violencia guerrillera, así como una de las principales zonas de cultivo de amapola. Por ello, hemos tenido zonas enteras alejadas del desarrollo socioeconómico, inmersas en el círculo vicioso de “no hay Estado porque hay guerrilla y hay guerrilla porque no hay Estado”.

Esta es la oportunidad para dejar de lado la indiferencia y de hacer justicia con nuestro departamento, de tal manera que no padezcamos, haciendo referencia a la obra del gran maestro Gabriel García Márquez, otros “cien años de soledad”.

Por lo anterior, solicité al Gobierno nacional que el departamento del Tolima sea priorizado como región para la construcción de un PDET, de tal manera que no sigamos siendo cultivo de la geografía de la guerra.



Rosmery Martínez Rosales

Honorable Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Muchas gracias, señora Presidenta. Hemos venido desde hace un buen tiempo, inclusive antes de que comenzara cualquier campaña para el plebiscito, hablando de la falta de garantías para la oposición, para los que respaldamos la opción del NO, y una de las más evidentes y ya habíamos dicho era que toda la parte publicitaria la iba a manejar el Gobierno; el Gobierno se iba a encargar de divulgar los acuerdos, y vamos a ver cuál ha sido el cumplimiento de la Resolución 1733 de 2016 del Consejo Nacional Electoral. El artículo 10 dice claramente: que la divulgación es la información objetiva e imparcial, que el Gobierno nacional debe transmitir a los ciudadanos sobre el contenido del Acuerdo y, más adelante dice, que no puede incluir ningún tipo de elementos o notas sugestivas, que induzcan a apoyar las opciones de campaña del Plebiscito, que confundan a la ciudadanía que incluyan cargas valorativas o estratégicas, que incidan en la intención de voto del ciudadano.

Pues vamos a mirar los famosos *spots* publicitarios, ah bueno antes hago una precisión, empecemos que terminan llamando la página y además así se ha venido llamando, toda la divulgación acuerdo de paz, que ya tiene una carga valorativa; porque hace pensar a los colombianos que el 2 de octubre a las 6:00 de la tarde habrá paz, e inmediatamente se acaba la violencia y todo tipo de delito en Colombia. Ahí ya empieza la trampa, pero comencemos a mirar con precisión qué decía la Corte Constitucional, la diferencia entre divulgación y promoción: Divulgación, se busca proteger el

derecho a una información veraz e imparcial y con ello la libertad del elector y la promoción es lograr el apoyo del plebiscito resaltando las cualidades favorables del acuerdo.

El Gobierno nacional aprovechó la divulgación para hacer campaña a favor del sí con publicidad gratuita, de cuenta de los colombianos, pagada con nuestros impuestos en todos los espacios, en radio, en televisión, en redes sociales y se aprovechó de que nadie los revisa, que nadie puede poner la mano en el fuego, que ya todo el mundo queda jugado para hacer *spots* a favor del Sí al plebiscito. Y vamos a verlo rápidamente, no voy a poner los *spots* porque no hay que hacerle más publicidad a lo que ya los colombianos conocemos. Voy a decir lo que no dicen, esa pausa publicitaria del Gobierno nacional.

En la parte de Reforma Rural Integral no quisieron decir nada de las 3 millones de hectáreas que van a expropiar quién sabe a quién, porque van a tomar entre otras zonas de reserva forestal, ahí dice claramente, tierras inexploradas que si hay muchas tierras inexploradas en Colombia, han sido de cuenta de que las FARC han venido desplazando, ciudadanos campesinos de todas las veredas de Colombia y van a terminar diciendo que esas son zonas inexploradas. No se dice nada de la formalización que se va a hacer de casi 700 mil hectáreas que pertenecen a las FARC, quién sabe cuántas más, de cuenta de testafierros que tienen. No dicen nada de la implementación, o de la obligación de generar zonas de reserva campesina que ya las mismas FARC han dicho que son zonas de santuarios del comunismo en Colombia y, eso no lo dicen, los *spots* publicitarios sobre la reforma rural integral.

Siguiente. Sobre el supuesto acuerdo de víctimas, vamos a ver que no dice. Los acuerdos dicen lo que le interesa decir al Gobierno, o no dice por ejemplo, que la no repetición a garantía de no repetición no está en cabeza de las FARC sino del Estado. Primero, que en ningún momento se reconoce los crímenes por parte de las FARC, no hay arrepentimiento, no hay exigencia de perdón por parte de las FARC, no hay devolución de los dineros fruto de toda la ilicitud de las FARC: el narcotráfico, la minería criminal, el secuestro y la extorsión, no aparece una sola palabra, de cómo se van a reparar a las víctimas con dinero de las FARC. No dice, entre otras cosas, respecto de las víctimas, cuál será el futuro real y, si los colombianos tenemos que pagar de nuestro bolsillo la indemnización de las víctimas de las FARC, los millones de víctimas de las FARC.

Siguiente. Sobre el tema de drogas ilícitas, muy sencillo y cuando dicen los que dicen que en Colombia no va a haber amnistía, pues en Colombia sí va a haber amnistía de delitos y uno es el narcotráfico; porque lo volvieron conexo al delito político. En los *spots* publicitarios no dice eso, no dice que el narcotráfico va a ser conexo al delito político, ni que va a haber una amnistía y que no se va a pagar un solo día de cárcel, de cuenta del narcotráfico que ha dañado nuestro campos, que ha dañado nuestro medio ambiente, que ha generado tanta violencia en cada una de las esquinas de Colombia.

Sobre la participación política, en esos *spots* publicitarios que el Gobierno está hablando, no dice nada sobre la persecución del cuerpo élite para combatir a los enemigos de las FARC, es una Gestapo colombiana que se está creando. No dice nada sobre el lavado de activos más grande que va a haber en Colombia, por-

que de cuenta del narcotráfico no va a haber devolución de un solo centavo, no dicen que las FARC va a tener 26 curules, 10 gratuitas sin tener que sacar ni un solo voto y no habla de 16 jurisdicciones especiales. Entonces, esos acuerdos de divulgación, ah bueno y queda faltando algo, entre muchos más temas, es que se podría quedar uno aquí todo el día hablando de lo que no dicen los famosos *spots* publicitarios, pagados por nuestros impuestos, que son de divulgación de los acuerdos, pero que dicen todo lo que al Gobierno le interesa decir y no dicen lo que los colombianos tienen que saber.

Entre otras, no sabemos qué pasó con los videos sobre el famoso fin del conflicto, implementación, verificación y refrendación, no sabemos cuándo van a salir, porque es que las elecciones van a ser el 2 de octubre. Ya faltan 15 días, 2 semanas larguitas para que haya elecciones y los colombianos no tienen la divulgación sobre esa parte. El punto es el siguiente: nosotros vamos a seguir dando la lucha por el NO.

Gracias, señora Presidenta. Seré muy breve ya en este remate. Vamos a apoyar el NO contra las trampas y toda la corruptela que hay detrás del Movimiento del Sí. La divulgación no cumple la sentencia de la Corte Constitucional, la divulgación es simplemente una campaña velada por el Sí. Esto lo tienen que saber los colombianos; porque además de los millones de pesos que se están invirtiendo de cuenta de los contratistas del Gobierno en campaña por el Sí, pues la famosa divulgación que es la única esperanza que teníamos los colombianos de tener, libertad en la elección pues evidentemente está completamente cargada y no le dice los colombianos que infortunadamente no se leen las 297 páginas lo que tienen que conocer de todas las trapisondas que hay detrás de este mal acuerdo.

Así que invitamos a los colombianos a votar entre muchas razones por el NO el 2 de octubre, de cuenta de esta falta de garantías que se viene presentando en cada una de las actuaciones de este Gobierno que ha sido irrespetuoso con el elector colombiano. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Palabras del honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchas gracias, señora Presidenta, aproximadamente hace un año, señora Presidenta, cuando se debatía la ley del presupuesto para la vigencia 2016, hice una denuncia sobre la odiosa discriminación que a los maestros colombianos le hicieron en esa ley de presupuesto del 2016, con respecto a las cesantías, a la forma de pagarles, a los plazos establecidos, pero también a la sanción por mora en el pago de esta cesantía. Dijimos, en ese entonces, que era una discriminación odiosa, que mientras al resto de trabajadores colombianos se les aplicaba la Ley 1071, por efectos de la ley del presupuesto se le quitaba un derecho al Magisterio colombiano. Presenté una proposición para que se retirara ese artículo de la ley, me acompañaron 31 Senadoras y Senadores de la República, pero nos ganaron por 6 votos, 37 votos afirmaron por orden del Ministro de Ha-

cienda, esta odiosa discriminación contra el Magisterio colombiano. Por motivo de ello, presenté un proyecto de ley al Congreso de la República para restaurar a los maestros colombianos ese derecho, el derecho a que se les pague máximo en 45 días y si se demora el pago de las cesantías se le reconozca al Magisterio un día de salario por cada día de mora.

Pues bien, la Corte Constitucional, señores parlamentarios, el miércoles 7 de septiembre mediante la Sentencia C-486 del 2016 declaró inexecutable el artículo 89, de la ley del presupuesto para la vigencia 2016.

La Corte ha dicho que se tiene que proteger los derechos de los trabajadores, el derecho a la igualdad, sin embargo, el Gobierno nacional ha presentado en el proyecto de ley de presupuesto para el 2017, otra vez el mismo artículo, por lo tanto, les pido a las comisiones conjuntas económicas que retiren, que no aprueben el artículo que vuelve a presentar el Gobierno nacional. En todo caso, vamos a estar vigilantes de que no se vuelva a cometer otro atentado contra el Magisterio colombiano.

De tal manera, señora Presidenta y señores Senadores y Senadoras, que finalmente la Corte hizo justicia con el Magisterio colombiano y esperamos pues que el Congreso, el Senado de la República, si el Gobierno mantiene la decisión de seguir desconociendo este derecho a los educadores colombianos, esta plenaria del Senado retire, vote en contra de ese artículo, que viene otra vez en el proyecto de ley para la vigencia 2017. Muchas gracias, señora Presidenta.

Constancia

La Ley 1769 de 2015, por medio de la cual se aprobó el Presupuesto General de la Nación para la presente vigencia fiscal, incorporó en su artículo 89 una discriminación odiosa y sin sentido en contra del Magisterio colombiano, en cuanto al plazo para pagar las cesantías y el valor a título de mora que se debe pagar por parte del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG).

La diferencia consiste en que mientras para los docentes el plazo para el pago de las cesantías es de 60 días una vez en firme el acto administrativo de liquidación y el valor de la mora a partir del día 61 es el equivalente a la DTF causada diariamente por la suma no pagada, para los demás servidores públicos el plazo para el pago es de 45 días y la mora por el no pago es de un día de salario por cada día de retardo según lo establecido en la Ley 1071 de 2006. (Ley que aplicó para los docentes colombianos antes de la vigencia de la Ley 1769 de 2015). Motivo por el cual, durante los debates en el Congreso de la República tanto de Comisiones Económicas Conjuntas como en la Plenaria de Senado propuse eliminar tan lesivo y desigual artículo. Durante el primer debate la propuesta de eliminación no fue tenida en cuenta, **ni debatida** sino dejada como constancia, en segundo debate una vez presentada nuevamente fue **negada** con **31** votos a favor y **37** en contra por recomendación directa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

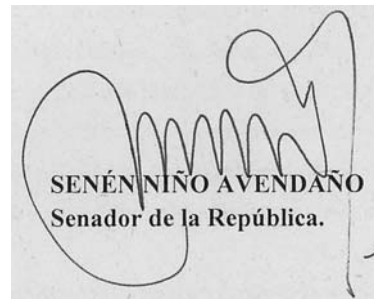
En vista de lo anterior, en defensa del Magisterio colombiano, presenté la iniciativa legislativa 020 de 2016 con la cual pretendo reivindicar **la igualdad** en el pago de cesantías de los docentes frente a los demás servidores públicos eliminada con la Ley 1769 de 2015.

Por su parte y en buena hora, la Corte Constitucional, mediante Sentencia **C-486 de 2016**, el pasado miércoles 7 de septiembre, declaró **inexecutable** el artículo 89 de la Ley 1769 de 2015 al considerar que este artículo no cumple con el principio de Unidad de Materia legal y viola el principio de prohibición de retroceso en el ámbito de protección de los derechos laborales de los docentes, en palabras de la Corte con este artículo se “dio un paso atrás en la defensa, protección y goce efectivo del derecho al trabajo y los mínimos fundamentales que establece la Carta Política”.

No obstante todo lo mencionado, el **actual** proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2017 presentado por el Gobierno nacional en su **artículo 85, reitera e insiste** en la odiosa discriminación y trato desigual en contra del Magisterio colombiano, al reproducir el texto del artículo 89 de la Ley 1769 declarado **inexecutable** por la Corte Constitucional.

Por tanto, en defensa de los derechos laborales, las garantías de no regresividad y el principio de unidad de materia, en favor del Magisterio colombiano exhorto al Gobierno nacional, en concreto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que se abstenga de continuar creando normas que generan desigualdades en la sociedad, con mayor razón cuando han sido declaradas inexecutable.

Asimismo, presentaré propuesta de eliminación del artículo **85** del actual proyecto de presupuesto, el cual reincide en la generación de distinciones injustificadas en contra de los docentes colombianos.



SENÉN NIÑO AVENDAÑO
Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Palabras del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Muchas gracias, señora Presidenta. Durante el mes de agosto, señora Presidenta, se celebró el mes del adulto mayor y es por ello que hoy quiero dejar constancia de la triste realidad que viven nuestros ancianos.

Datos del Ministerio de Salud afirman que hay 5,2 millones de personas mayores de 60 años en el país, correspondiendo esta cifra al 11% de la población general. De igual manera, según los resultados de la Encuesta Salud, Bienestar y Envejecimiento, realizada por el Ministerio, las principales problemáticas que padece esta población son: los altos costos por cuidadores y enfermedades como la hipertensión arterial, problemas psiquiátricos, depresión, y las discapacidades físicas. Mostrando la falta de programas que promuevan un estilo de vida saludable, acompañados de una dieta equilibrada y de ejercicio.

En el año 2015, según datos del Instituto Nacional de Medicina Legal, 305 adultos mayores se quitaron la vida en el país. En los últimos 10 años esta problemática ha aumentado en un 64%, pasando de 187 suicidios en el año 2006 a 305 en el 2015, presentándose mayormente en los hombres mayores de 80 años. Y se estima que el 61% de estos casos se presentan en personas que sufren de Depresión. Y según el Instituto Nacional de Medicina Legal, esta tendencia pone de manifiesto las limitantes y/o incapacidad del Estado y la sociedad en general, para contrarrestar el fenómeno. Parece ser que las políticas y/o proyectos de prevención de suicidio, o no están llegando a la población más vulnerable, no se desarrollan con la oportunidad, constancia, recursos y atención que amerita; no involucra y coordina a todos los sectores que les compete como son educación, salud, vivienda, bienestar social, etc.

Dicha encuesta también revela que el 60% de los adultos mayores trabajan porque tienen necesidad de dinero, el 58% viven de trabajos informales, el 30% viven en arriendo o en la casa de un familiar y solo el 29% cuenta con una pensión. Demostrando que existe una gran inequidad en esta población como lo afirmó el Viceministro de Salud y como lo dije en el debate que realicé sobre esta temática en Colombia, porque si en Colombia cuesta envejecer, por la falta de protección integral para esta población y de un tratamiento intersectorial, que garantice la vida digna de esas personas. Frente a las cifras de violencia, solamente en el año pasado se presentaron 5.041 casos de violencia interpersonal en adultos mayores y 1.651 casos de violencia intrafamiliar hacia los adultos mayores, de los cuales el 53,85% fueron mujeres, presentándose 237 casos más que en 2014, teniendo este comportamiento una tendencia a la alta desde el año 2005.

Todas estas cifras demuestran entre otras cosas el poco interés que tiene el Gobierno por la población mayor, con lo cual quiero hacer un llamado de atención a este Gobierno y a la ciudadanía en general, a fin de que aumentemos esfuerzos, por garantizarles a nuestros mayores una vida digna, en donde el respeto y la honra primen, y en donde se proporcionen condiciones para la realización del ser humano en una de las mejores etapas de la vida. Muchísimas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, quien da lectura a la siguiente constancia:

Presidente, muchas gracias, yo siempre inauguro los tiempos cortos. Es otra preocupación sobre los acuerdos de La Habana. Hoy la Unidad de restitución de tierras tiene una baja ejecución, teniendo en cuenta que a abril de 2016 se han presentado 87.118 solicitudes y solo se han resuelto el 3,4% de estas, debido a los trámites procedimentales y los estándares altos probatorios establecidos en la Ley 1448 de 2011. En lo acordado en La Habana entre el Presidente Santos y las FARC de Timochenko, en el punto de la Reforma Rural Integral, con sorpresa vemos que el Gobierno estaría aceptándole a las FARC un procedimiento exprés para la formalización de la tierra. Este hecho genera preocupaciones e inquietudes que deben ser resueltas por el Gobierno nacional.

Pregunto: ¿El Presidente de la República vía facultades extraordinarias otorgadas, establecerá un procedimiento exprés para entregar y despojar tierras a poseedores y propietarios de buena fe?

¿Mediante la Formalización, van a legalizar las tierras ocupadas de buena fe a la guerrilla?

¿Desaparecerán y despojarán de la tierra al propietario o al poseedor de buena fe, vía este procedimiento?

Es importante recordar que según lo acordado en La Habana, el Estado colombiano deberá asumir los costos para la adecuación de las tierras, es decir, los recursos provendrán de los impuestos de todos los colombianos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Constancia

Hoy la Unidad de Restitución de Tierras tiene una baja ejecución, teniendo en cuenta que a abril de 2016 se han presentado 87.118 solicitudes y solo se han resuelto el 3,4% de estas, debido a los trámites, procedimientos y altos estándares probatorios establecidos en la Ley 1448 de 2011.

En lo acordado en La Habana entre el presidente Santos y las Farc, en el punto de la Reforma Rural Integral, con sorpresa vemos que el Gobierno estaría aceptándole a las Farc un procedimiento exprés para la formalización de la tierra. Este hecho genera preocupaciones e inquietudes que deben ser resueltas por el Gobierno nacional:

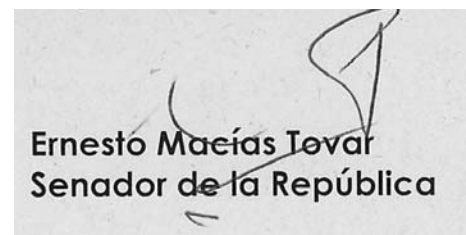
¿El Presidente de la República vía facultades extraordinarias otorgadas, establecerá un procedimiento exprés para entregar y despojar tierras?

¿Mediante la Formalización, van a legalizar las tierras ocupadas por la guerrilla?

¿Despojarán de la tierra al propietario o al poseedor de buena fe?

Es importante recordar que según lo acordado en La Habana, el Estado colombiano deberá asumir los costos para la adecuación de las tierras, es decir, los recursos provendrán de todos los colombianos.

Bogotá, D. C., 13 de septiembre de 2016.



Ernesto Macías Tovar
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero, quien da lectura a una proposición:

Muchas gracias, señora Presidenta, honorables Senadores. Quiero poner a consideración de esta plenaria una proposición, mediante la cual se hace un especial, un justo y merecido reconocimiento al municipio de la Unión, Nariño. El próximo 18 de este mes, está cumpliendo 169 años y, por tal razón, queremos presentar un saludo a todos los Venteños, como se los conoce a los habitantes de ese bello municipio, ubicado a 92

kilómetros de la capital del departamento de Nariño, en la parte norte de nuestro territorio departamental.

Saludar al señor alcalde, el doctor Floriberto Suárez Ortiz, a los miembros de su administración, a las autoridades civiles, religiosas y militares y a todos y cada uno de sus habitantes por su trabajo, su dedicación, capacidad y sacrificio ante todo, para forjar la historia de una manera objetiva y concreta en pro de la construcción de un mejor mañana, del cual somos testigos todos los colombianos.

Por tal razón, queremos presentar esta proposición que será entregada en nota de estilo al señor Alcalde, en la conmemoración de estas festividades el próximo fin de semana. Entonces, señora Presidenta, queremos dejar a consideración esta proposición para que sea puesta en consideración y pedimos a los honorables Senadores miembros de esta plenaria, que sea aprobada. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Palabras de la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Susana Correa Borrero, quien da lectura a la siguiente constancia:

Constancia

Bogotá, 13 de septiembre de 2016

El pasado sábado los narcoterroristas de las Farc, a través del Comité Internacional de la Cruz Roja, devolvieron apenas 13 niños de sus filas armadas, cuando en realidad hay más de 11.000 menores reclutados según cifras de la Fiscalía General de la Nación a 2014, por lo que nos parece absurdo si buscan un acuerdo real de paz, sea tan pobre la intención de regresar los niños reclutados, cuando estos han sido víctimas directas de esta guerra.

No olvidemos que Colombia es el único país del hemisferio que practica el delito del reclutamiento de niños siendo una atrocidad que conjuga delitos como el secuestro, la esclavitud, utilización y abuso sexual.

Cifras como las que maneja el Ministro de Defensa refiriéndose a 170 niños reclutados no son aceptables.

Nuevamente el Gobierno nacional es cómplice con los narcoterroristas de las Farc al no exigir dentro del llamado “acuerdo final” nada acerca de la liberación en su totalidad de los menores reclutados.

Por otro lado, no entendemos cómo el gobierno desconoce la institucionalidad del ICBF frente al seguimiento en la entrega de los 13 menores, como el ente para garantizar directamente que estén en todas las condiciones aptas para su reintegro en la sociedad.

Seguiremos exigiendo al Gobierno y a la guerrilla de las Farc la entrega en su totalidad de los más de 11 mil menores reclutados para que se les garanticen sus derechos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Palabras del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, quien da lectura a la siguiente constancia:

Bogotá, 13 de septiembre de 2015

Constancia

Plenaria del Senado

Sesión del 13 de septiembre de 2016

Como integrante del movimiento social y como colombiano que apoya la solución política del conflicto armado y la construcción de paz, quiero lanzar en este recinto una voz de alarma y creciente preocupación. En varias regiones de Colombia se siguen registrando noticias sobre asesinatos de líderes sociales que defienden la vida, el territorio y los derechos humanos. Tales noticias no solo vuelven a enlutar nuestros corazones, ante todo generan una inmensa preocupación por el rumbo que toma la violencia contra los movimientos sociales en este período marcado por la búsqueda de acuerdos con las insurgencias.

El pasado 11 de septiembre fue asesinado en zona rural de La Sierrita, corregimiento del municipio de Chiriguana, el dirigente Néstor Iván Martínez, vocero de la Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar, Centro y Sur del Cesar y vocero del Consejo Comunitario

de Chiriguana. Martínez era un reconocido defensor de los ríos de su región ante las multinacionales que pretenden incidir en la zona, y era integrante del Congreso de los Pueblos. Este asesinato se presenta en medio de múltiples amenazas de paramilitares de la zona. Amenazas que han venido creciendo tras las acciones de movilización en defensa del Hospital Público San Andrés del municipio de Chiriguana, en el que también se cobró la vida de otro líder, el profesor Neiman Lara.

También recibimos información sobre el asesinato de la lideresa antioqueña María Fabiola Jiménez, quien recibió varios disparos en el bus en el que se transportaba en Barbosa, Antioquia. La semana pasada recibimos la noticia del asesinato de la lideresa Cecilia Coicue, dirigente campesina integrante de la Marcha Patriótica en el departamento del Cauca. A lo anterior se suma una grave denuncia sobre hechos aún no esclarecidos en la vereda Patio Bonito, en el Sur de Bolívar. Según datos de la Defensoría del Pueblo, un total de 13 defensores de derechos humanos han sido asesinados en los últimos 18 días (del 26 de agosto al 13 de septiembre), todos ellos tras la firma del Acuerdo Final entre el Gobierno y las FARC.

Además de estos atentados a la vida, recibimos con preocupación las denuncias del Movimiento Ríos Vivos sobre los procesos judiciales que la Unidad Seccional de Fiscalías de Yarumal ha abierto contra la reconocida vocera de dicho movimiento, Isabel Cristina Zuleta. La persecución judicial contra líderes que, como ella, se oponen válidamente al proyecto Hidroituango, inició en el año 2013 cuando el Movimiento Ríos Vivos Antioquia convocó a una gran movilización en oposición a Hidroituango. En los últimos meses dicha situación se agravó, afectando de manera particular a Isabel Cris-

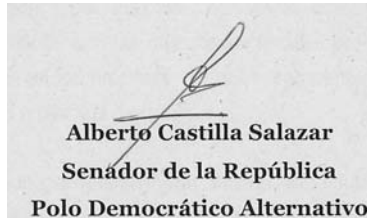


SUSANA CORREA BORRERO
Senadora de la República



tina debido a su activa participación como vocera de la Cumbre Agraria Étnica y Popular en Antioquia en representación del Movimiento que hizo parte de la pasada Minga Agraria.

Son múltiples las exigencias del movimiento social y político frente a las garantías para ejercer el ejercicio de la oposición en el país. En un contexto marcado por la búsqueda de la solución política al conflicto armado, el desmonte del paramilitarismo deberá enfocarse con medidas serias que permitan avanzar hacia una genuina construcción de paz, y la justicia deberá estar del lado de quienes luchan por ríos y territorios para la vida y no para acallar sus voces.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Milton Árlax Rodríguez Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Milton Árlax Rodríguez Sarmiento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Milton Árlax Rodríguez Sarmiento:

Gracias, Presidenta. Una constancia muy breve. Tuve la oportunidad de estar en el oriente del departamento de Boyacá el fin de semana pasado, observé con mucha preocupación cómo las obras que se adelantan lideradas por el Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Infraestructura en el norte del país, presentan algunas dificultades y me refiero concretamente a la vía que del Sisga pasa por Guateque, termina en el Secreto y empata con la marginal de la selva. Es una vía fundamental para el desarrollo de todo el Valle de Tenza y por supuesto para la conexión de Casanare, Boyacá y Cundinamarca.

Y con suma preocupación observo que todo lo anunciado en su momento, cuando se firmó en el municipio de Guateque el inicio de este importante proyecto, pues primero que todo presenta unos considerables retrasos en el cronograma y por otro lado no parece que se fueran a desarrollar las obras, que la comunidad y los pobladores de esta región esperaban.

Y eso lo he venido observando en otras troncales como la troncal del oriente en Cundinamarca, donde uno observa que no se va a producir ampliación, rectificación de la vía, sino uno lo que puede ver en todo el corredor que de La Calera conduce hacia el municipio de Sopó y de Guasca es que simplemente levantan la capa asfáltica y siguen por el mismo trazado que tiene actualmente la vía. Eso es preocupante porque son recursos ni siquiera millonarios sino billonarios, que no vamos a volver a tener la oportunidad en muchos años, máxime con estos precios del crudo, con los niveles de endeudamiento tan altos del Estado, con las dificultades fiscales por los que va a atravesar la nación para efectos de hacer inversión en los próximos 10 años, seguramente pasará una década y más, sin que se pueda pensar en nuevos proyectos de orden vial.

De manera que sí nos preocupa a quienes con mucha expectativa observamos estas obras de importancia para el oriente de Cundinamarca como la troncal, la perimetral del oriente, como en este caso la vía también del Sisga, Guateque, el Secreto, que también desarrolla como lo anotaba el norte de Cundinamarca y buena parte de Boyacá y del Casanare; que no se realicen las obras de forma adecuada, cumpliendo las especificaciones que se quieren y por eso anunciamos que se ha constituido una veeduría.

Les decía que se ha constituido una Veeduría compuesta por los alcaldes de la región, para verificar precisamente el cumplimiento de esas obras y hoy anunciaba en la Comisión Quinta, mediante una proposición aditiva también un debate de control político al que estará convocado el Ministro de Transporte, el Director de la Agencia Nacional de Infraestructura, porque no se puede permitir que con los escasos recursos que hay, con las pocas posibilidades que existe de desarrollo de infraestructura, perdamos esta oportunidad que va a darle desarrollo a estas regiones apartadas de la geografía nacional, que desde hace muchos años están clamando por un desarrollo en la infraestructura vial. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Gracias, Presidente. Continúa la discusión y el debate en nuestra sociedad sobre el acuerdo de paz y el plebiscito, y quiero expresar aquí mi preocupación, porque a estas alturas de ese debate todavía no hemos entendido, a ciencia cierta, qué piensa hacer el Centro Democrático y quienes promueven la campaña del NO frente al plebiscito. Un día escuchamos, yo no diría sus argumentos sino sus nuevas acusaciones, contra el acuerdo a través de nuevas tergiversaciones. Presidente, le voy a pedir un favor si es usted tan amable, Presidente Lizcano, le voy a pedir que como me estoy dirigiendo a la Bancada del Centro Democrático, tenga a bien, no les pido el favor sino es un acto de mínimo respeto.

Gracias, muy gentil, Presidente. Lo que estaba diciendo, obviamente si se quiere escuchar, es que a estas alturas del debate sobre el plebiscito, no hemos podido entender a ciencia cierta cuál es la posición del Centro Democrático, porque unos días nos presentan sus acusaciones, decía yo, sobre el acuerdo, regularmente transidas de tergiversación sobre el contenido del acuerdo, como hemos escuchado aquí ya, decir que las FARC van a tener 26 curules en el parlamento; cosa que no figura en ninguna parte del acuerdo, pero al día siguiente, señor Presidente y colegas, el Centro Democrático, voy directo al asunto, es decir unos días escuchamos argumentos contra el acuerdo pero a los días siguientes escuchamos que aquí ha habido un golpe de Estado, se hacen distintas acciones para declarar nulo el plebiscito, o la convocatoria al plebiscito y después escuchamos a representantes de este Partido Político decir que es mejor retirarse de la contienda.

Entonces, la pregunta que yo hago es muy clara, aquí se está en el plebiscito y vamos a tener un debate democrático serio, o aquí se está esperando cuál es el

resultado del plebiscito, para eventualmente descalificar una derrota política porque en democracia es así; se asumen las reglas, se participa y si se pierde pues sencillamente se reconoce que se ha perdido, pero no puede haber un juego sinuoso, de estar un día diciendo que se está en el plebiscito y al otro día decir que el plebiscito no tiene garantías, no es válido, no es legítimo, no es tiene un umbral, no tiene una pregunta aceptable; es decir, llenarse de ininidad de excusas para eludir el asunto de fondo.

De manera respetuosa pero también directa lo planteo aquí para que no haya equívoco sobre este particular.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias, señor Presidente, yo había pedido que me permitiera una constancia, para hacer unos comentarios respetuosos al Senador Carlos Fernando Galán, sobre lo que él dijo la semana pasada en el tema de vivienda.

Primero, Senador, yo creo que usted nunca ha escuchado una referencia desobligante de mi persona a usted por su juventud, ni lo haría. Quería decirle que pedí una información sobre vivienda y si me permitiría también, en nombre de Centro Democrático para contestarle al Senador Cepeda. A corte del 31 de diciembre de 2014, Senador Galán, Fonvivienda declaró incumplimiento de 369 proyectos que vinculan 36.194 subsidios, 2014; de esos 187 se terminaron bien por el oferente, la entidad territorial o la aseguradora, de los 133 que siguen siniestrados de acuerdo con esa información de 2014, 4 años después de haber terminado los Gobiernos que yo presidí, quiero decirle lo siguiente: uno por bajo avance de ejecución, otros por razones técnicas, por razones jurídicas, oferentes entidades territoriales.

Y quiero recordarle esto, un decreto del Gobierno que presidí, exigía una póliza en caso de incumplimiento que debía cubrir el 110% del valor de los subsidios que la entidad entrega, respetuosamente le hago esa aclaración, si cumplieron con esa póliza no tendría por qué estar en riesgo el dinero.

Señor Presidente, a mí lo que me preocupa es que ya por segundo martes consecutivo, se aplaza el debate sobre el tema del plebiscito y yo creo que las veces que ha debatido aquí, eso no le ha hecho daño al país, yo no sé si porque lo que estamos haciendo en la etapa de constancias de cada sesión es una especie de escaqueo. Por qué no se hace el debate en forma como lo había programado usted, señor Presidente.

Al Senador Cepeda, le contesto con toda, con todo respeto, lo siguiente: Nosotros tenemos detectadas, detectados más de 12 casos de falta de garantías del Gobierno, quién dijo que 297 páginas caben en una pregunta, la palabra paz no está en cuestionamiento, ni lo permitiría la Constitución y la ponen en la pregunta. La pregunta es inducida, no es neutral, inducen a los colombianos a pensar que todo se va a arreglar, miren lo que está pasando con el ELN, con los disidentes de las FARC, con el anuncio hoy de que ya hay 200 mil hectáreas de droga con las Bacrim, lo mismo que aca-

ba de decir el Senador Castilla, denunciando asesinatos por grupos que él considera paramilitares. Y además creo que hay una falta de garantía a los votantes. Las FARC y el Presidente de la República no figuran como quienes han hecho esos acuerdos y así deberían figurar en las preguntas.

El sábado pasado el sabotaje contra el doctor Óscar Iván Zuluaga lo encabezó la directora encargada del SENA, yo he sido testigo de convocatorias del SENA, a personas que van a buscar empleo y los han condicionado a que voten por el SÍ y le hagan campaña al SÍ. El Ministro de Hacienda se reúne con los alcaldes y les dice aquí están los proyectos de regalías, voten por el SÍ, el Procurador equivocado acertado dice, en La Habana no están cumpliendo con los mínimos de justicia; el Presidente le dice, no sea metido, el Procurador le advierte a los gobernadores, que con las presiones a que están siendo sometidos, si las atienden pueden quedar incursos en unas conductas administrativamente sancionables; en las palabras del Presidente de la República les dice no paren bolas.

Este Senado, y siempre lo agradecemos, aprobó que hubiera publicidad oficial para el SÍ y para el NO, el Ministro del Interior llegó a la Cámara de Representantes y prohibió eso, cuál es el resultado práctico, todo el aparato Estatal, volcado a hacerle publicidad al SÍ y negaron los recursos del NO. La prensa ya se queja de que hay censura, porque obligan a los medios de comunicación con amenazas, a pasar una publicidad del Gobierno, que se considera no pedagógica como lo dijo la Corte, sino publicitaria. Yo creo que es bastante delicado.

Negaron unas garantías que ha tenido nuestra democracia, como es la abstención eficaz, la abstención eficaz tiene que ser competitiva si no no es eficaz y con la bajada del umbral y después con la decisión del Consejo Electoral que no permite promover la abstención, le quitaron el calificativo o la característica de competitiva a la abstención, deja de ser garantía eficaz. Prohibieron el voto en blanco y sigamos y sigamos honorables Senadores.

Yo quiero decir una cosa, cuando yo escucho aquí al Senador Castilla, escucho con todo respeto, quiero recordarle al país que en Colombia se sancionó al proceso 8 mil, ahí no quiero que se me vaya la lengua pasando mi mente por el Ministerio del Interior.

También quiero recordar que en Colombia fueron llevados muchos a la cárcel por parapolítica, unos con justicia y otros sin justicia, los invito a leer cómo queda totalmente amnistiada la FARC-política, para no especular los invito a leer el numeral primero del artículo 16 de la página 263, el numeral primero del artículo 21 de la página 266, el numeral tercero del artículo 28 de la página 272 y como que la amnistía en materia penal no fuera suficiente para los colaboradores de las FARC, miren lo que a fin de que esta amnistía cobije a los servidores públicos, Congresistas, diputados, alcaldes, gobernadores, Ministro si hubieran sido cómplices de las FARC, los invito a leer el párrafo del artículo 40 de la página 278.

A mí me parece que un proceso en paz le tiene que dar garantías de seguridad a las personas que se desmovilicen, pero esos instrumentos de inteligencia estatal le dan a las Farc y lo dicen expresamente los acuerdos, la posibilidad de vigilar las hojas de vida de los empleados Públicos, de vigilar a los supuestos enemigos

de la paz, que así nos dicen a quienes estamos con el NO y de vigilar las empresas privadas de vigilancia.

Así en voz baja aquí, a mi buen amigo el Senador Velasco una reflexión, si el no ganara y se obligara a reorientar los acuerdos quiéralo o no el Gobierno y las Farc, la comunidad internacional tendría el compromiso de exigir que se mantengan en la mesa; y las Farc le han dicho al mundo que tiene todo el compromiso con la paz; porque aquí nos dicen que si gana el No y, que la señal es reorientar los acuerdos no sería posible hacerlo.

Si gana el SÍ y elevan esto a la Constitución y llega un nuevo Gobierno y encuentra que el país se volvió ingobernable y quiere hacer algunas reformas, se lo decía ahora al Senador Varón Cotrino refiriéndome a su jefe, el doctor Vargas Lleras, actual Vicepresidente, cómo va a ser esa Reforma.

Finalmente señor Presidente, quisiera decir lo siguientes: la campaña del NO, no es la campaña de Álvaro Uribe, aquí hay muchos colombianos que quieren el NO y que disienten de mi persona, solidariamente con los que quieren el SÍ les decimos, que nosotros también queremos la paz, pero cuando no se castigan a los mayores delincuentes, cuando no expresan arrepentimiento, cuando se burlan de quienes les piden perdón, eso genera mal ejemplo y el mal ejemplo estimula a nuevos criminales. La falta de arrepentimiento y la burla a quienes piden perdón, no genera ánimo de reconciliación sino indignación y a riesgo de la controversia, yo creo que lo acaba de decir el Senador Macías, que todo lo que han negociado en esos capítulos económicos, va poniendo los mojones del camino a aquello que ha sido un fracaso en Venezuela.

Nosotros estamos Senador Cepeda, en la campaña del no y nuestros compañeros han venido denunciando falta de garantías, entramos en la campaña del NO, a pesar de considerar que el plebiscito es ilegítimo y si gana el SÍ la democracia colombiana ante un plebiscito ilegítimo, y que todos los días sigue sumando falta de garantías, la democracia colombiana quedara lastimada con bastantes dificultades para superar esa herida. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya, quien al finalizar su intervención deja una constancia:

Presidente gracias. Muy a propósito de los que se está discutiendo señor Presidente, nosotros también quisiéramos que ese debate del plebiscito que se vota el 2 de octubre, pueda ser traído a esta plenaria sin mayores dilaciones señor Presidente. Creo que muchos de los Senadores que estamos aquí, queremos presentar nuestros argumentos, pero también nuestros sueños en torno a lo que significa la solución negociada al conflicto, que se ha logrado en La Habana con la guerrilla de las Farc.

Y se vuelve esto un imperativo Presidente, porque desafortunadamente se ha cargado esta discusión nacional, de una cantidad de elementos que desafortunadamente desdicen con la realidad y desdicen con lo

que se ha acordado en La Habana, de tal forma que un debate de estas características y que podamos cada uno expresar nuestra posición, por qué no y por qué sí, le serviría mucho al país, le serviría mucho al plebiscito y generaría también un punto de partida muy interesante en este Congreso, de consulta que debemos hacer a la ciudadanía cuando se trata de retomar el mundo en el país y en este tema transcendental de la paz, y acabar con la guerra, sí que es importantes.

Y lo digo señor Presidente, porque estoy radicando una declaración o una serie de puntos del por qué considero votar SÍ el 2 de octubre, en perspectiva de entender la necesidad que hemos tenido por cientos de miles de ciudadanos, requieren para alcanzar la paz definitiva en este país, y esto pasa señor Presidente, porque aunque tengamos algunas consideraciones en el acuerdo que en buena medida serán resueltas o no, en el marco de la justicia transicional, sí preocupa mucho un escenario de justicia transicional que se va a aplicar a servidores públicos, a la hora de entender la comisión de delitos desde el Estado y que desafortunadamente en los acuerdos no quedaron en la discusión, y es que señor Presidente, aún continúan agentes del Estado, agitando escenarios de violencia, de asesinatos, de persecución, de desalojo y de despojos con grupos al margen de la ley como es el paramilitarismo que continua en este país.

Y esa es una discusión que tenemos que dar frente a las víctimas en relación a su derecho a la verdad, en relación a la justicia y en relación a la reparación integral, como requieren estos procesos y, estos acuerdos que se han suscrito en La Habana. La verdad señor Presidente, que son muchas las razones que me llevan a votar el SÍ pero fundamentalmente es la posibilidad que tengamos nosotros, esta generación de terminar un conflicto de más de 52 años, que de una manera u otra, no nos ha permitido de una manera u otra no nos ha permitido atender ni asumir esa otra serie de conflictos, que a diario ve el pueblo colombiano y que son generados inclusive, de manera directa por el propio Estado y en este caso por el propio Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos y que fueron generados también por el ex Presidente Uribe, por el ex Presidente Pastrana, por el ex Presidente Samper y me refiero señor Presidente, honorables Senadores, al escenario real que vive este país, al escenario de desigualdad, de pobreza, miseria y de corrupción que se viven en este país, a partir de la forma como se gobierna Colombia y como se ha gobernado históricamente.

Esa otra guerra que nos permite leer lo que pasa por ejemplo en La Guajira, ayer moría un anciano y moría un niño de hambre en La Guajira, y ya sumaban 53 este año los que están registrados en Medicina Legal; pero registramos en todo el territorio nacional casi 200 niños muriendo en toda Colombia este año y, registraba una verdad que es igual de dolorosa a la guerra que hemos vivido y es que mueren colombianos en los centros de atención en salud por culpa del modelo de salud que se tiene con EPS, un modelo privado que ya lo hemos demostrado hasta las saciedades, que asesina y que volvió un negocio fundamental a la vida y a la salud. Me refiero a esa otra guerra que tiene que ver con el derecho a la educación, al empleo digno, a la pensión digna, al trabajo decente y bien remunerado.

Así que señor Presidente por efectos del tiempo voy a resumir esta declaración que estamos entregando

el día de hoy, en la imperiosa necesidad también, de confrontar al Presidente Juan Manuel Santos, porque el hecho de que estemos con el SÍ no significa no que estemos con las Farc, ni que estemos con el Presidente Juan Manuel Santos, porque este país conoce cómo nuestro Partido y especialmente este Senador confronta de manera permanente, el modelo económico de Juan Manuel Santos que es un modelo económico de hambre, de miseria y de desigualdad.

Así que señor Presidente, que creemos, que este paso que está dando las Farc y el Gobierno nacional de resolver este conflicto de más de 50 años, es muy importante y vamos a votar que SÍ, y llamo a todos los colombianos y colombianas para que en ese mismo sentido lo hagan. Pero llamo señor Presidente, para que continuemos toda la resistencia y toda la lucha necesaria, que tiene que dejar el pueblo colombiano para alcanzar una paz con justicia social, y alcanzar naturalmente el derecho de las víctimas que sea absolutamente resarcido de manera integral. Muchas gracias señor Presidente.

DECLARACIÓN POLÍTICA

Honorable Senador Alexander López Maya

Plenaria del Senado de la República

Martes 13 de septiembre de 2016

Sobre la firma del acuerdo de terminación del conflicto y el logro de una paz estable y definitiva entre el Gobierno nacional y las Farc-EP

“...En los diálogos de La Habana el Gobierno le ha exigido a las Farc que entreguen o abandonen las armas, de tal modo que estas no vuelvan a servir para hacer política. Este es un gran ideal totalmente deseable. Pero aquí el Gobierno encarna al protagonista de la parábola evangélica que observa –la paja en el ojo ajeno pero no ve la viga en su propio ojo– pues las armas del Estado han servido mucho más que cualquiera otras para hacer política de la peor; han servido para masacrar a los opositores y a los reclamantes de justicia, para perpetrar genocidios de movimientos políticos y sociales, para imponer a sangre y fuego leyes, estrategias y políticas excluyentes, discriminatorias y perversas, las que confunden con la soberanía nacional y el orden constitucional...”

Javier Giraldo Moreno S. J.¹

En momentos en que nos embarga una emoción sincera por la convocatoria cercana de la firma de un acuerdo final para la terminación del conflicto armado entre el comandante Timoleón Jiménez a nombre de la Guerrilla de las Farc-EP y el Presidente Juan Manuel Santos por el Gobierno nacional este próximo 26 de Septiembre del año en curso, en la ciudad de Cartagena de Indias y en desarrollo de la convocatoria a la ciudadanía al Plebiscito por la refrendación de los acuerdos de La Habana este próximo 2 de octubre; me permito declarar en asocio con muchos otros y otras, que se sienten expresados en la curul a mi nombre en el Senado de la República, lo siguiente;

I. El acuerdo parcial de Cese al fuego bilateral es el hecho político de mayor relevancia y de indudable significado histórico alcanzado durante el curso de las negociaciones de La Habana y un firme precedente de las posibilidades Inminentes de un acuerdo definitivo entre las partes, dando expresión a las esperanzas del pueblo de Colombia, en encontrar un cese definitivo de las hostilidades entre las Farc-EP y el Gobierno nacional.

Por lo tanto, no queda ninguna duda de la necesidad de llamar a la población colombiana, para que en su conjunto y de forma masiva respalde este acuerdo y los demás a lograrse, en el momento y en la forma en que se requiera su refrendación popular y en especial este domingo 2 de octubre del año en curso en el Plebiscito convocado para la refrendación de los acuerdos de La Habana presentados ante el Pueblo de Colombia.

Siendo la exigencia del descubrimiento oportuno, completo y verificable de todos los contenidos de los acuerdos logrados de forma que puedan ser sometidos a un examen libre, previo, informado antes de su refrendación por parte del Pueblo de Colombia el resultado de una proposición que respaldé activamente en el trámite de aprobación y discusión en el Senado de la República de la ley que convoca al Plebiscito de este 2 de octubre.

Anuncio en tal sentido, mi apoyo al proceso de negociación y a su desenlace como resultado de la solución política del conflicto armado y mi voto por el SÍ este próximo domingo 2 de octubre e invito a los trabajadores y trabajadoras de Colombia a votar positivamente en favor de lo acordado.

II. Lo cual supone de forma inequívoca igualmente exigir del Gobierno nacional y de las demás partes, la instalación de la mesa pública de negociación con el Ejército de Liberación Nacional, ELN; como hecho necesario alimentado por las esperanzas generadas en el proceso de La Habana, que requiere la instalación inmediata de la negociación en su fase pública, con este sector de la insurgencia armada que aún subsiste en el país y que en su génesis histórica expresa igualmente las condiciones objetivas que dieron origen al conflicto armado en el todo el territorio nacional.

Lo anterior no obsta para señalar que seguiré exigiendo de las partes, en particular del Gobierno nacional y de la Guerrilla de las Farc-EP una conducta coherente en materia del enorme perjuicio causado por ambos al conjunto de la Nación en desarrollo de la guerra y en particular, seguiré demandando se garanticen los derechos plenos, tanto procesales como extraprocesales de las víctimas y de la sociedad colombiana, tanto en el contexto de la Justicia Especial de Paz suscrita en La Habana, como en aquellos escenarios que van más allá de lo firmado; en materia de la verdad, la justicia y la reparación integral de todo el inmenso daño ocasionado por todos los actores armados involucrados.

Esto dicho con especial énfasis en la justiciabilidad de aquellos actos de servidores públicos que, amparados en las instituciones, cometieron graves y muy graves actos contra el servicio consistentes en acciones sistemáticas tipificadas en el orden jurídico vigente como violaciones al derecho internacional de los derechos humanos² y al Estatuto de Roma suscrito por

1 Coordinador del Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del Cinep. Acompañante de la Comunidad de Paz de San José de Apartado, Del Informe “Aportes sobre el Origen del Conflicto Armado en Colombia, su persistencia y sus impactos, Editorial Gente del Común, Bogotá, abril 2015.

2 Acuerdo de San José de Costa Rica, Pacto por los derechos civiles y Políticos 1969, Convención Internacional contra la Desaparición Forzada y Estatuto de Roma;

Colombia y cuyos autores sin justificación alguna violaron con su conducta irregular su juramento a la Bandera y a la Constitución colombiana y que no deben ser objeto de tratamientos privilegiados con ocasión de la negociación política con la Guerrilla de las Farc EP; el tratamiento judicial otorgado a servidores públicos en estos casos no puede ser nada distinto a aquellos procedimientos, garantías y derechos que consagran las actuales leyes, códigos disciplinarios, reglamentos y mandatos de la Carta Política vigente y el debido proceso constitucional.

Con lo cual se evita la grave desviación de los fines esenciales del Estado Social de Derecho, vigente desde el año 1991 que pretenda en la búsqueda de la paz un camino velado para la impunidad oficial de actos inexcusables por acción o por omisión, a la luz del servicio público.

De la misma manera, que no debe entenderse el actual proceso de negociación como una cortina de humo a nombre de la solución política que niegue el derecho de rebelión y el delito político como tal; los cuales no cobijan a las fuerzas regulares del Estado y si se expresa jurídicamente en el fenómeno insurgente, sin perjuicio de la responsabilidad penal que le cabe a estos por actos ilegítimos de guerra tipificados en el derecho internacional humanitario y contenidos en el Código penal y de procedimiento penal colombiano.

En tal sentido, se requiere de garantías para una discusión democrática, sin limitaciones sobre la necesidad de una reforma integral a nuestras Fuerzas Armadas, que no solamente aborde el desmonte del militarismo y el paramilitarismo como eslabones centrales de la política de seguridad del Estado colombiano sino que sea capaz de delimitar la doctrina militar y de seguridad del régimen político a las nuevas condiciones de paz, pos conflicto y de reformas institucionales en el seno de los estamentos de seguridad y defensa que se requieren con urgencia y que no fueron abordados en los acuerdos de La Habana.

III. De la misma manera, señalo que los acuerdos logrados señalan la justeza de la opción por la solución política negociada al conflicto armado en Colombia, pero nos dejan igualmente trazado el desafío de enfrentar la encrucijada histórica de un modelo de estado, economía y sociedad, que han empujado al pueblo de Colombia a un verdadero abismo social que no se ha resuelto en las conversaciones de Paz.

Queda por resolver la guerra diaria por la supervivencia en que viven 20 millones de colombianos y colombianas que trabajan todos los días pero que no cuentan con un contrato laboral digno y decente que les permita proveer por su sustento y el de sus familias; más de 33 millones de colombianos sin un servicio de seguridad social que garantice el derecho a la salud como un derecho fundamental, 16 millones de trabajadores sin el derecho a pensionarse, 1.5 millones de niños trabajando y sin escuela, 1 millón de niños, menores de 5 años expuestos al abandono y a la desnutrición crónica, 7 millones de víctimas del desplazamiento forzado, más de 50 mil víctimas de la desaparición forzada, 300 mil hechos violatorios de los derechos humanos que no han sido investigados, un millón de familias colombianas sin una vivienda digna y 9 millones de colombianos sin acceso al agua potable y saneamiento básico en las zonas rurales de Colombia.

Razones que nos obligan a reconocer que no solamente ha sido el conflicto armado el que ha llevado a nuestra nación a la situación de desolación social en que se encuentra, sino que, principalmente ha sido el modelo socio económico, neoliberal y el régimen político excluyente que lo ha instaurado, protegido y preservado durante los últimos 25 años bajo todo tipo de abusos de la posición dominante, de forma violenta e ilegal en muchas ocasiones, el que ha llevado al despeñadero las posibilidades de desarrollo y paz que reclama nuestra población y sus territorios.

Votar por el SÍ es avalar el desescalamiento de la violencia en los territorios y la protección prioritaria de las comunidades y sus recursos de los desmanes y el abuso de la fuerza como método y la posibilidad de bajar de nuevo, en un mandato popular por fuera de la barbarie de la violencia y el terror; que permita ver con más claridad las enormes y profundas transformaciones que requiere Colombia, que serán responsabilidad e iniciativa de grandes movilizaciones de la población, sin miedo, sin violencia y sin la presión de los armados de todos los bandos.

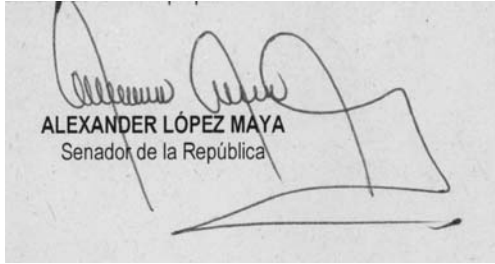
Votar por el SÍ igualmente implica ponerle fin no solamente al conflicto armado sino además convocar públicamente a cuentas a la luz pública al oscuro y tenebroso proceso de violencia y terror de Estado que se sustenta en la degradación del enfrentamiento y que ha victimizado a Colombia durante décadas y que hoy sigue siendo el vértice decisivo del régimen político de élites que tenemos.

El voto por el SÍ a la negociación política es la única carta que le queda a la sociedad colombiana en este escenario y desperdiciarlo no solamente puede terminar destrozando el proceso de negociación que tenemos sino además lanzar a Colombia por la senda del despeñadero Incierto de una salida de corte militarista en contra de la civilidad y la vía dialogada para la resolución de los conflictos; Prolongar este espiral reaccionario mediante el voto por el NO, puede inclusive desestabilizar de forma impredecible la precaria institucionalidad que tenemos y alimentar de forma temeraria una salida extra constitucional.

Por lo cual no podrán concretarse en modo alguno, las expectativas generadas en este proceso de negociación política estable y duradero a menos que se canalicen de forma cierta (por aquellos actores que han firmado el cese al fuego con una voluntad real de cambios políticos en democracia y fundamentalmente por aquellos y aquellas que siguen en Colombia, luchando cotidianamente por sus derechos) las enormes tareas de transformación de nuestra nación, de su régimen institucional, de sus estructuras de poder y del modelo económico, por la vía civilista, pacífica y sin armas y en ejercicio pleno de las garantías que ofrece la Constitución; solo así se puede entender que los acuerdos de La Habana, algún día, más temprano que tarde conduzcan a la verdadera y efectiva consolidación democrática de un proceso de Paz en Colombia.

Hemos luchado toda una vida por el Ideal de Paz con justicia social que permita la expresión genuina de la aspiración de proyectos de vida individuales y colectivos bajo la autorrealización y la autonomía que conducen a la vida digna en felicidad. Nuestro voto por el **SÍ este 2 de octubre** es un paso colectivo en esta búsqueda que nos reafirma y nos expresa de forma cabal en este propósito.

Cordialmente,



ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias señor Presidente, muy corto. Es para poner de presente lo que está sucediendo con la unidad de oncología en el Hospital Universitario San Jorge, donde el 15 de este mes la cerraron y dejaron desprotegidos 100 o más niños que están en tratamiento de cáncer allí y quedarán condenados muchos de ellos a morir; porque ustedes saben las vueltas que hay que realizar, las gestiones para volver a encontrar una posibilidad de atención para esos niños, que nos le da el tiempo si se les interrumpe el tratamiento.

Yo quiero llamar la atención del Ministerio de Salud, de las autoridades, de la Súper Salud y de todas las entidades que tiene que ver con la materia; porque el Centro de Cancerología del Hospital Universitario San Jorge, hace algunos años fue bandera número uno, fue el más destacado en el país y hoy desafortunadamente, por una deuda cercana a los 70 mil millones de pesos con dicha entidad, las EPS, están a portas de cerrarlo y de dejar desprotegido, sobre todo a los niños, que no solamente la salud es un derecho fundamental sino también que los niños tiene prelación en la Constitución, en nuestra Constitución colombiana.

Esperamos que las autoridades tomen medidas en el asunto y, eviten que se cierre esa unidad de oncología en el hospital San Jorge. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente, tres cosas muy rápidas. La primera, lamentar desde la Bancada Verde, que por segunda vez la Cámara de Representantes haya hundido la ley de transparencia legislativa. Los Congresistas de Colombia son los únicos servidores públicos de todo el país, que no rinden cuentas por ley sobre su gestión, todos los demás servidores públicos tienen alguna ley que regula su rendición de cuentas.

Este Senado aprobó en la legislatura pasada esa ley y en el último debate en plenaria de Cámara, la hundieron, la volvimos a radicar; porque además es una iniciativa de autoría de la Bancada Verde pero acompaña por Senadores de todas las Bancadas y hoy en primer

debate en la Cámara de Representantes, volvieron a hundirla. Es francamente lamentable y ese es el tipo de espectáculos que acaban con la imagen de este país y en particular con la imagen de este Congreso. De manera pues que a los ojos de los ciudadanos resulto más fácil desarmar a la guerrilla de las Farc, que aprobar una ley de transparencia legislativa en la Cámara de Representantes, es francamente deleznable ese hecho.

En segundo lugar Presidente, quisiera dar lectura a una proposición, que le rogaría poner en consideración bien sea hoy, bien sea mañana; porque se aproxima la elección que le corresponde al Congreso en pleno, de las ternas enviadas para la elección de Comisión Nacional de Disciplina Judicial, como de las pocas cosas que quedaron vigentes de la Ley de Equilibrio de poderes, esas ternas deben ser enviadas por el Presidente, tres ternas y por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura otras cuatro.

Lo que quisiéramos pedir Presidente, es que esa elección aquí en el Congreso se haga con plena garantía de transparencia, de publicidad, de legalidad, por lo cual estamos proponiendo que cada una de las Cámaras publique las hojas de vida de quienes vengán ternados, que se hagan audiencias públicas y preguntas a los ternados para que podamos evaluar su trayectoria y sus hojas de vida, que los ciudadanos puedan ver y también hacer preguntas e intervenir, y que a partir de ese proceso meritocrático y transparente se tome una decisión. Gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el punto de anuncio de proyectos.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia, y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio de Proyectos de ley y de Actos Legislativos que eventualmente serán considerados y votados en la sesión plenaria siguiente a la del día martes 13 de septiembre de 2016, de acuerdo con la Sentencia C-930 de 2014 de la honorable Corte Constitucional.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 01 de 2015 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social.

- **Proyecto de ley número 08 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 300 de 1996, modificada por la Ley 1101 de 2006, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.

- **Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos

de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establece la obligación de instalar cámaras de seguridad en los vehículos taxi que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros.

- **Proyecto de ley número 71 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado”, adoptado en la Haya en la Séptima Sesión de la Conferencia, el 31 de octubre de 1951 y su enmienda adoptada el 30 de junio de 2005, durante la Vigésima Sesión de la Conferencia, aprobada por los Miembros en fecha 30 de septiembre de 2006, aprobado en primer debate en sesión de la referida comisión del 24 de noviembre de 2015.

- **Proyecto de ley número 72 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización, firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.

- **Proyecto de ley número 84 de 2015 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso de recursos públicos en espectáculos con animales.

- **Proyecto de ley número 90 de 2015 Senado**, por la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el “Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia, Cimarrón de Oro” y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 91 de 2015 Senado**, por la cual se adoptan medidas para aumentar la cobertura en el Sistema General de Pensiones y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 098 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre cooperación y seguridad de información”, suscrito en Bruselas el 25 de junio de 2013.

- **Proyecto de ley número 108 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa, sobre el fomento y protección recíprocos de inversiones, suscrito en la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de julio de 2014.

- **Proyecto de ley número 116 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 909 de 2004.

- **Proyecto de ley número 118 de 2015 Senado, 221 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se regulan los procedimientos de la Comisión de Aforados y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 124 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado De Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel”, hecho en Jerusalén, Israel, el 30 de septiembre de 2013 y el “Canje de notas entre la República de Colombia y el Estado de Israel, por medio de la cual se corrigen errores tectónicos del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Es-

tado de Israel, efectuado el 13 de noviembre de 2015”, con base en el texto adjunto.

- **Proyecto de ley número 137 de 2016 Senado, 075 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación la celebración de la Semana Santa de la Parroquia Santa Gertrudis La Magna de Envigado, Antioquia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado**, por la cual se garantiza prestaciones sociales a las madres comunitarias que se asocian o creen fundaciones operadoras de programas de primera infancia.

- **Proyecto de ley número 191 de 2016 Senado, 086 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se establece la entrega de informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales ratificados por Colombia.

- **Proyecto de ley número 192 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales”, adoptado por la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales en Beijing el 24 de junio de 2012.

- **Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 154 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones.

Están realizados, hay un nuevo anuncio.

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 185 de 2016 Senado, 219 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Ley 191 de 1995.

Están realizados los anuncios, señor Presidente, en su totalidad.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y aprobación del Acta número 71 correspondiente a la sesión ordinaria del día 20 de junio de 2016 publicada en la Gaceta del Congreso número 720 de 2016.

Por Secretaría se informa que se encuentra publicada en Acta número 71 en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2016.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el acta mencionada y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Acta 18 de septiembre martes 13 de 2016

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los

Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marco Anibal Avirama Avirama.

Palabras del honorable Senador Marco Anibal Avirama Avirama.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Anibal Avirama Avirama:

Muchas gracias, señor Presidente, bueno, se planteó la necesidad de una subcomisión, pero en la medida que se dio el debate y fue planteado por muchos de los Senadores de los distintos Partidos que lo que se necesitaba era simplemente era el reconocimiento de igualdad de derechos de la Comisión de la Bancada Indígena. Por lo tanto esa Comisión no se constituyó y no hay informe porque no hubo Comisión, entonces la doctora Morales.

La Presidencia manifiesta:

Entonces le damos, Senadora Viviane, 8 días más, ¿usted qué dice Senadora Viviane?

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Gracias Presidente, lo que sucede es que esta Comisión, una Comisión idéntica se aprobó hace 15 días por esta Plenaria una Comisión Legal para los asuntos de las Comunidades Afrodescendientes, entonces las comunidades Indígenas también han pedido la creación de una Comisión Legal al interior del Congreso de la República que trámite el tema de Control Político Especial, que unifique propuestas legislativas y seguimiento a las políticas gubernamentales sobre los temas indígenas y me parece que siendo idénticos los significados, los contenidos y las propuestas de la ley, no hay sentido para establecer una discriminación frente al tema de la Comisión Legal que se espera crear.

Que tiene el mismo enfoque y la misma razón que tiene por ejemplo la Comisión Legal de Equidad de Género, la Comisión legal para los asuntos relativos a los Afrodescendientes y esta que pretende crearse para los asuntos de las minorías étnicas. Tiene el mismo sentido, la misma pertinencia y me parece que las mismas justificaciones Constitucionales.

La Presidencia manifiesta:

Senador Avirama, claramente, doctora Viviane, usted ese día de pronto no, no recuerdo haberla visto, pero, ya hubo un debate amplio sobre el tema, en lo único realmente en lo que quedamos Senador Avirama, y si usted está de acuerdo con eso presente la proposición es no tener un staff de empleados, porque ya se aprobó la Comisión de Afrodescendientes, entonces no tiene sentido crear más funcionarios públicos para la Comisión de Indígenas.

Luego, yo lo que le sugiero es, usted considera Senador Avirama y ese fue el debate que tuvimos ese día, lo que yo le sugiero Senador Avirama es que presente una proposición simplemente en ese artículo que es el único que falta por votar, uno o dos artículos si la memoria no me falla, diciendo que los funcionarios se compartirán entre la Comisión de Afrodescendientes y la Comisión de Indígenas y yo creo que con eso Senador Avirama le aprobamos si su proposición y aprobamos el proyecto para no dejarlo más en suspenso si

usted a bien tiene redactarla. Senador Luis Fernando Duque para ese tema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, no, es que aquí en la codificación que tiene este proyecto de ley sobre la creación de la Comisión Legal para los Pueblos Indígenas, incluyen o la codifican en el artículo 61B, de la Ley Quinta y resulta que el 61B hace relación a la composición legal de la equidad de la mujer, entonces, si se aprueba de esta manera con esa codificación que tiene, lo que desplaza, acaba es con la Comisión de la Mujer. Entonces, por favor por lo menos tengan en cuenta todo, adicionar entonces un artículo porque, pero es que aquí no dice que se adicione.

Bueno, en todo caso yo lo que llamo la atención es que no vaya, que no se vaya a desplazar la Comisión de los Asuntos de la Mujer por esto y que simplemente que lo que se revise es que si hay que adicionar o si hay que colocar un artículo nuevo para que quede bien y después no presente, digamos defectos o situaciones de Inconstitucionalidad como tal.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, entonces sugiero para que no nos quedemos en ese tema, hagamos una subcomisión para mañana, pero no para la otra semana, Senador Avirama, es posible y usted mañana no va a estar, porque está en el Cauca en una cosa del plebiscito, ¿entonces será para el otro miércoles?, Senador Avirama.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Marco Anibal Avirama Avirama:

Mire señor Presidente, el tema es muy sencillo, la Comisión no está planteando burocracia de ninguna manera o sea se necesita lo que se plantea ahí, un Secretario y un Coordinador de la Comisión, que es lo justo que deberá de tener.

Pero además, nosotros planteamos en la discusión pasada que no podíamos compartir las personas con los Afros porque es que somos dos culturas distintas, dos pensamientos diferentes y por lo tanto no podríamos avanzar en las actividades de cada organización, o sea, la Bancada Indígena tiene sus propias cosas y actuarán de acuerdo a la cosmovisión y a la cultura, nosotros lo que estamos diciendo es que tenemos el mismo derecho que tienen los demás Partidos y no estamos exigiendo cosa distinta a lo que está planteado en el Congreso.

No estamos atravesándonosle al proyecto de ley de equidad, no estamos atravesándonos al proyecto de ley de los compañeros Afros, de manera compañeros que yo pienso que el proyecto, que estos dos artículos lo que se deben someter es a votación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente gracias, Presidente, yo creo que estamos suficientemente ilustrados sobre la materia y aquí no hay de otra que votar, si los Senadores quieren crear una nueva Comisión con las características que contiene el proyecto, votan sí al proyecto, quienes no estén de acuerdo, voten que no.

Y Presidente, ¿que más nos vamos a decir?, el Senador Avirama considera que lo mínimo que debe tener

la Comisión que él está impulsando es que se incorporen unas personas que pertenezcan a su cultura, que pertenezcan, que conozcan sus tradiciones, en fin todo lo que él acaba de explicar. Así que Presidente, él no está en condiciones de conciliar la posición, luego yo le pediría, señor Presidente, que cerremos el debate y votemos.

La Presidencia manifiesta:

Tiene usted toda la razón Senador Juan Carlos, no se necesita subcomisión toda vez que el Senador no está dispuesto a conciliar. Entonces lea el artículo como viene, anuncio que voy a cerrar la discusión, se cierra la discusión y lea los artículos que faltan por votar.

Por Secretaría se da lectura a los artículos 9° y 10, como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado.

Artículo 9° del proyecto de ley por la cual se modifica, 63 de 2015,

Artículo 9°. Adiciónese el artículo 383 de la Ley Quinta de 1992, con el numeral 3.14 del siguiente tenor:

3.14 Comisión legal para la defensa y Protección y Promoción de los derechos de los Pueblos Indígenas, dos profesionales universitarios grado 6.

Artículo 10. Adiciónese el artículo 369 de la Ley Quinta de 1992, con el numeral 2.6.14 así: 2.6.14 Comisión legal para la defensa, protección y promoción de los derechos de los Pueblos Indígenas, un coordinador A de la Comisión grado 010, una secretaria(o) ejecutiva(o) grado 05.

Hasta ahí los dos artículos que estaban pendientes, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, este proyecto nosotros lo aprobamos, lo apoyamos, ¿qué nos preocupa?, son cuatro funcionarios que se están creando, no solo se está creando el del Coordinador, el Secretario, sino de dos profesionales por eso era que se había propuesto que algunos de estos se compartieran, que se compartieran si bien el perfil de pronto del coordinador, puede ser diferente al de los Afrocolombianos, del de los Indígenas, no necesariamente tiene que ser profesionales nuevo y Secretario nuevo, pudieran compartir Secretario y pudieran compartir los profesionales, pero son 4 cargos, señor Presidente, que estamos creando.

Entonces, yo personalmente y muchos de la Banca da queremos apoyar el proyecto, pero lo único que nos preocupa es esa parte Presidente. Que le pido con todo respeto al Senador Avirama que el artículo 9°, de los dos profesionales, los saquemos.

La Presidencia manifiesta:

Pero Senadora, su argumento e inclusive esta mini posición, que ojala las dos Comisiones tuvieran los mismos funcionarios, por reducción de costos, está cla-

ro, pero ya el Senador Avirama, que es el autor del proyecto, dice que él no está dispuesto a conciliar, luego acá las diferencias se dirimen votando.

Es que son sobre lo mismo Senadora, entonces, pide la Senadora que se hagan por separado, Primero el artículo 9°, el 9°, lea el artículo nueve para que la gente sepa lo que está votando. Hay dos posiciones en esta discusión, quienes creemos que es tener funcionarios compartidos, como lo dice la Senadora María del Rosario Guerra, como lo dice el Senador Avirama que es funcionarios independientes a la Comisión de Afrocolombianos.

El Secretario informa:

Artículo 9°. Adiciónese el artículo 383 de la Ley Quinta de 1992 con el numeral 3.14 del siguiente tenor:

3.14 Comisión Legal para la Defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos Indígenas, dos profesionales universitarios grado 6, ese es el noveno.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 9° como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 32

Por el No: 39

TOTAL: 71 Votos

Votación nominal al artículo 9° como está en la ponencia del Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado

por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores, por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luis Évelis

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Blel Scaff Nadya Georgette

Casado de López Arleth Patricia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Chamorro Cruz William Jimmy

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruíz Édinson

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Guerra Sotto Julio Miguel
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Elieser
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando.

Votación nominal al artículo 9º como esta en la ponencia del Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado

por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores, por el No

Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araujo Rumie Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Besayle Fayad Musa
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Borrero Susana
 Duque García Luís Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Burgos Nora María
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de La Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de La Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.
 13-IX-2016

En consecuencia, no hay decisión en la votación al artículo 9º como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Presidente, yo voté a favor, salí derrotado, pero salí derrotado no porque hay 39 votos por el no, salí derrotado es porque no obtuvimos los del Sí, 52 votos favorables, por lo tanto este artículo ha sido negado muy a mi pesar.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, señor Secretario, pues indique que es.

El Secretario informa:

No Senador, la falta de decisión es eso, la falta de decisión no puede ser falta de decisión y negativa al mismo tiempo porque es contradictorio. Cuando no alcanzan los votos en el sentido que la Ley exige, simplemente no hay decisión y queda pendiente para otro momento.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Secretario, además de con cariño, con respeto discrepo de su posición, se necesita una votación calificada para aprobar el proyecto, para aprobarlo, esa es la calificada, la calificada son 52 votos para que el proyecto hubiese pasado con la votación de los 39 votos en contra, el artículo fue negado.

La Presidencia manifiesta:

Pues Secretario, la verdad para este caso.

El Secretario informa:

52 para el sí o 52 para el no.

La Presidencia manifiesta:

El que certifica las votaciones.

El Secretario informa:

Claro sí.

La Presidencia manifiesta:

Volvamos entonces.

El Secretario informa:

Ah sí, porque no ha habido decisión.

La Presidencia manifiesta:

Moción de orden de la Senadora Rosmery, que por favor lean el artículo de la Ley Quinta, señor Secretario que dice lo que usted está enunciando.

El Secretario informa:

Un segundo Presidente, dice el artículo 151 Constitucional: El Congreso expedirá Leyes Orgánicas por las cuales estará sujeto de ejercicio de la actividad Legislativa, por medio de ella se establecerán los reglamentos del Congreso y de cada una de las Cámaras, las normas sobre preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de renta y Ley de Apropriaciones y del Plan General del Desarrollo, y las relativas a la asignación de competencias normativas a las entidades territoriales. Las Leyes Orgánicas requerirán para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los miembros de una y otra Cámara. Sí.

La Presidencia manifiesta:

Para su aprobación, Senadora Viviane.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos, Senadora Ponente.

Palabras de la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Presidente, es que me parece que de esta forma no quedaría con sentido crear la Comisión, entonces yo le pediría que suspendiéramos el debate, que hagamos la Comisión y traemos el informe el próximo miércoles sin ningún problema, de tal manera que no se arriesgue el proyecto.

La Presidencia manifiesta:

Sí, Senador, está claro Senador Marcos Avirama que usted no tiene las mayorías para aprobar su artículo, luego me parece que la segunda mejor opción es que usted haga la subcomisión y busque una forma para que no se le hunda su proyecto. Entonces vamos a suspender, solicitar nuevamente la subcomisión para el próximo miércoles.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 71 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado”, adoptado en La Haya en la Séptima Sesión de la Conferencia, el 31 de octubre de 1951 y su enmienda adoptada el 30 de junio de 2005, durante la Vigésima Sesión de la conferencia, aprobada por los miembros en fecha 30 de septiembre de 2006, aprobado en primer debate en sesión de la referida comisión del 24 de noviembre de 2015.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Fernando Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Gracias Presidente, me correspondió ser ponente de este proyecto y básicamente quiero decir lo siguiente, este Congreso ya sabe que el Presidente Juan Manuel Santos, desde el principio de su primer Gobierno, decidió como una de las metas de su Gobierno fundamentales el ingreso de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); esta Organización surge o tiene antecedentes digamos en Europa del Plan Marshall, a raíz del Plan Marshall que creó Estados Unidos.

Para la reconstrucción de Europa, se creó una Organización de desarrollo económico en Europa y de esa organización surgió la OCDE, la OCDE cuenta actualmente con 34 países miembros, es una organización que se califica como la organización de las buenas prácticas, tiene más de 200 comités que tratan todo tipo de tema relacionados con políticas Públicas.

Colombia manifestó desde el año 2011 su interés por ingresar a esta Organización y en el año 2013, la organización definió una hoja de ruta para el proceso de análisis del ingreso de Colombia a la misma. Esta organización tiene particularidades, yo calificaría que es una Organización Internacional distinta a la mayoría de Organizaciones Internacionales. Cuando uno va y asiste a las reuniones de otras organizaciones internacionales son mucho más diplomáticas, que esta organización, a mí me parece que esta organización es mucho más efectiva que trabaja los temas de la calidad de las políticas públicas que los debates en escenarios, que son, digamos muy abiertos.

Yo participé trabajando en el Gobierno nacional en uno de esos comités, en el comité contra el soborno transnacional y hay herramientas muy interesantes en la organización que llevan a que los países que hacen parte de la misma, cuando hacen parte de un Comité son digámoslo así, evaluados por los demás países para saber si tiene la Legislación adecuada, si la Legislación está o cumple estándares de la organización, para vigilar si esa Legislación tiene las herramientas para poderla poner en práctica.

Entonces, es una organización particular, interesante, el club de las buenas prácticas que sin lugar a dudas para Colombia sería muy importante ingresar a la misma. Nuestro país está siendo actualmente evaluado por 23 comités que son como comités fundamentales de la Organización, entre ellos está el Comité de Estadística, de competencia, de mercados financieros, de protección al consumidor, de salud, de ciencia y tecnología, de política territorial, de política regulatoria, esta obviamente el Comité de contra soborno transnacional.

Y en el marco de este proceso, señor Presidente, de cumplimiento de la hoja de ruta de ingreso de Colombia a esta Organización, pues es necesario que se tomen medidas para garantizar que esa organización, digamos, pueda empezar a cumplir la misión que tiene en relación con Colombia, en cierta forma, y eso incluye obviamente la presencia de funcionarios de esa organización en Colombia, visitas permanentes de expertos de la Organización, de miembros de los países o ciudadanos de los países miembros que representan

a esos países ante la Organización, incluirá eventualmente el establecimiento de una oficina de la Organización aquí en Colombia y para eso es que se presenta este proyecto de Ley que busca aprobar el acuerdo que firmaron Colombia y la Organización sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización.

Es importante aclarar, señor Presidente, que, Colombia ha firmado este tipo de acuerdos de privilegios, inmunidades y facilidades con otras Organizaciones Internacionales, con otras Organizaciones Internacionales como la ONU, como la OEA, entonces no es digamos un acuerdo que se salga del estándar internacional de los acuerdos que se llevan a cabo entre países y Organizaciones Internacionales para permitir la operación y las relaciones entre esa organización y el país. Bien sea un país miembro, un país que aspira entrar a la Organización, etcétera.

Entonces este proyecto de ley, señor Presidente, busca entonces aprobar ese acuerdo que se firmó, yo he dado una Ponencia positiva y le pido a este Congreso de la República que para seguir avanzando en esa hoja de ruta del ingreso de Colombia a la OCDE, le demos luz verde a este acuerdo y aprovechemos la oportunidad que significa ser parte de la OCDE. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Presidente, en sesión pasada cuando se presentaron estos proyectos, el Senado acordó, la plenaria, que estuviese presenta la Ministra de Relaciones Exteriores, eso fue por unanimidad que el Senado reclamó. Yo, quiero recordarle eso a la plenaria y solicitarle, Presidente, que invite a la Ministra de Relaciones Exteriores, a que venga a sustentar estos proyectos para las inquietudes que puedan surgir de aquí en adelante. Era eso, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Los compañeros acabaron de escuchar lo que dijo el Senador Ernesto Macías, él dice que suspendamos hasta que no venga la señora Canciller. Yo no, me dice el Senador Galán, que no, entonces, yo voy a abrir el registro y que lo decida la plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Presidente, gracias, de verdad con vergüenza no pudimos escuchar al ponente y no vamos a votar, por votar, yo creo que lo estudiamos y leemos las Gacetas, queremos votar a conciencia, entonces yo sí le pido, Presidente, que le permitan nuevamente al ponente que explique el proyecto, porque nadie lo escuchó.

La Presidencia manifiesta:

Pues si quiere el Senador Galán, volver a explicar y después de que el Senador Galán, explique y además sustente porqué considera que se debe votar el proyecto de Ley, abrimos el registro sobre el tema de la Canciller. Eso sí un debate de todas las plenarias, si la canciller quiere venir, está la Vicecanciller, si les parece suficiente la presencia de ella, yo no tengo ningún problema, la Plenaria es soberana. Senador Galán, vuelva y explique, y le pido a la plenaria silencio para que puedan escuchar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

No Presidente, yo no voy a repetir lo que ya dije, entiendo que hay Senadores que les interesa el tema, yo creo que la mayoría de Senadores conoce de qué se trata este proyecto, sabe que es una herramienta que se firma cuando un país entra, digamos en relación con una Organización Internacional, etcétera, y para que se pueda hacer presencia garantizando, digamos, una serie de reglas para los agentes de esa Organización en el país, etcétera.

A mí me parece un proyecto que es necesario, que es importante, entiendo la preocupación de falta, digamos de la ausencia de la Canciller, pero creo que para mí está bien que está presente la Vicecanciller, que puede ilustrar al Congreso si tiene alguna duda de cualquier tema alrededor de este acuerdo y además yo creo, Presidente, que esto no solamente es un proyecto que le interesa al Gobierno.

Le interesa en mi opinión, al país, a muchos sectores del país y por eso me parece importante que avancemos, que votemos, que saquemos adelante esto y no le demos más largas porque, pues ya llevamos varios meses con esto en la agenda y es fundamental que el país avance en esta hoja de ruta que estableció la OCDE. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Gracias Presidente, la verdad es que y uno está observando cómo está evolucionando el mundo, cómo todos estos procesos de globalización cada día toman más fuerza, en la que inclusive uno observa que esas corrientes de globalización, son tan fuertes que aquellos países se mantienen con ese espíritu conservador, la corriente de la globalización los arrastra y eso no permite que nosotros nos aprovechemos de esa mente, toda esa serie de nuevas alternativas, nuevos espacios que se dan en que el país entienda que tiene que ser más abierto, más libre en ese sentido.

Inclusive el ejemplo de China, ha sido muy contundente, China ha entendido que tiene que abrirse al mundo y mire China cómo está hoy, hoy es de los grandes líderes mundiales y en Colombia observamos que nos quedamos simplemente conservadores para todo. Ese tema de la OCDE, es pues desde todo punto de vista muy importante para Colombia avanzar, dar ese paso, entablar esas relaciones son más estrechas que hagamos parte inclusive de la OCDE, con toda una serie de lineamientos, sé que habrán algunas personas que considerarán pues que no es oportuno, que no es positivo para Colombia, pero insisto, frente a lo que uno está viendo en el mundo, Colombia tiene que dar el salto.

Y voy a traer a colación hace días hablaba precisamente con la Viceministra, el tema de África, de Nigeria, de un país que está aquí cerca, un país que tiene 180 millones de habitantes, que en 50 años va a ser el país, el cuarto país más poblado del mundo y Colombia cerrado para tener relaciones con todos estos países. Mientras los chinos, los europeos, los americanos, todo el mundo está avanzando en esa línea.

Yo creo que es el momento en que en Colombia cambiemos un poco el chip, sin temor, abierto, lógicamente manteniendo unos lineamientos que nos permitan competir cada día más en este mundo pero es el momento de dar ese salto. Por lo tanto, frente a todos

estos grandes objetivos yo estoy totalmente de acuerdo con el ponente de avanzar, que pudiéramos hoy dar el sí precisamente a este proyecto y, tener esa gran oportunidad para todos los colombianos, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Tengo una proposición del Senador, léala Secretario, por favor.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de aplazamiento al Proyecto de ley número 72 de 2015 Senado, presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, al Proyecto de ley número 71 de 2015 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 49

Por el No: 28

TOTAL: 77 Votos

Votación nominal a la Proposición de Aplazamiento al Proyecto de ley número 72 de 2015 Senado.

por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la Organización, firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Cepeda Castro Iván
Correa Borrero Susana
Duque Márquez Iván
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
García Burgos Nora María

Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
López Hernández Claudia Nayibe
López Maya Alexander
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Segundo Senén
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Prieto Riveros Jorge Eliécer
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Olga Lucía
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega de Plazas Ruby Thania
Vega Quiroz Doris Clemencia
Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal a la Proposición de Aplazamiento al Proyecto de ley número 72 de 2015 Senado

por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la Organización, firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casamá Luis Évelis
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo

Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Lizcano Arango Oscar Mauricio
 Martínez Rosales Rosmery
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Varón Cotrino Germán
 13.09.2016

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición de aplazamiento presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, al Proyecto de ley número 71 de 2015 Senado.

Proposición número 37

Solicito a la Plenaria del Senado suspender la discusión del Proyecto de ley número 72 de 2015 Senado, hasta tanto asista la señora Canciller, doctora María Ángela Holguín Cuéllar, al debate en plenaria.

Ernesto Macías Tovar.

13. IX.2016

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, interviene para un punto de orden.

Entonces queda claro que esta plenaria por segunda vez dice Canciller, ha decidido que hasta que no venga la Canciller no vamos a votar los proyectos de ley de Tratados Internacionales, entonces me avisan para yo no desgastarme en poner eso en el Orden del Día de ahora en adelante, Senador Jimmy Chamorro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Igual entonces, en esa misma lógica el siguiente proyecto, el tercero, del cual yo soy ponente el OTAN, entonces yo pediría que igualmente se aplazara.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Tercero, cuarto y quinto, quedan suspendidos y nos pasamos hasta este proyecto de ley, hasta el sexto, hasta el séptimo, es séptimo, señor Secretario.

Proyecto de ley número 84 de 2015 Senado, por medio de la cual se prohíbe el uso de recursos públicos en espectáculos con animales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Alfredo Rangel Suárez.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias, gracias Presidente, este proyecto como se ha señalado ya, lo que busca es prohibir el uso de recursos públicos en espectáculos con animales. La Corte Constitucional ya señaló que cierto tipo de espectáculos con animales, son parte de la tradición Cultural Colombiana y que por tanto pues no pueden ser prohibidos, eso en primer lugar. En segundo lugar, hay un mandato Constitucional en el sentido de que se debe, el Estado debe proteger, preservar y fomentar la diversidad cultural en Colombia y esas expresiones culturales deben tener ante el Estado pues un plano de igualdad. La Ley 1026 de 2006, declaró como patrimonio cultural de la nación la Feria de Manizales y su Feria Taurina, así mismo la Ley 1272 del 2009 hizo lo propio con las fiestas de corralejas del municipio de Sincelejo, en el departamento de Sucre.

Aprobado este proyecto que se está presentando, sería impedir que el Estado proteja en condiciones de igualdad las expresiones Culturales de la Nación, es más, aprobar este proyecto significaría que en Colombia hay expresiones culturales de primera y expresiones culturales de segunda categoría, o sea, un patrimonio cultural de primera categoría y un patrimonio cultural de segunda categoría.

¿A qué va esto?, a que el Estado colombiano fomenta, apoya y financia y lo hace muy bien haciéndolo, expresiones culturales por ejemplo como el Festival Iberoamericano de Teatro, que recibió en los últimos años por parte del Ministerio de Cultura cerca de 13 mil millones de pesos, de igual manera otras manifestaciones culturales por ejemplo como el colegio del cuerpo, en Cartagena, recibió cerca de 2.400 billones de pesos en el 2016, el Hi Festival, de igual manera ha recibido de manera persistente apoyo Estatal.

Cuando se quiere prohibir el uso de recursos públicos y de bienes públicos en el desarrollo de estos espectáculos con animales, digamos corridas de toros, corralejas, etcétera, el coleo, se está impidiendo. Expresiones culturales de origen y raigambre muy popular, con un fuerte enraizamiento dentro de la Cultura Popular, pues tengan ese apoyo del Estado y por tanto llevaría eso a su extinción como expresiones culturales de la Nación. Estos espectáculos generalmente se realizan la mayoría de ellos en los pueblos, ciudades pequeñas en donde en particular los alcaldes, las alcaldías son las que financian y apoyan la realización de esos espectáculos.

Prohibir el uso de bienes Públicos o recursos públicos en esos espectáculos por parte de las alcaldías, que son los que los promueven significaría condenar a su desaparición este tipo de espectáculos con animales, que insisto, hacen parte de la nación, de la tradición Cultural de la Nación y que por tanto según mandato Constitucional deberían ser preservados, promovidos y financiados por el Estado. De lo contrario concluyo, estaríamos en una situación en la cual el Estado finan-

cia y apoya las expresiones culturales de élite, mientras las expresiones culturales de cierta raigambre popular, quedarían por fuera de ese apoyo estatal y por tanto quedarían condenadas a su desaparición. Por tanto, señor Presidente, yo llamo a esta honorable Cámara para que vote negativamente este proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Gracias Presidente, no, brevemente para pronunciar sobre este proyecto, lo respaldo, lo respaldo plenamente y me parece que es un proyecto importante, va en el sentido correcto de garantizar la protección de los animales. Hay que aclarar algunas cosas, me parece importante aclarar lo que dijo la Corte Constitucional, señor Presidente, frente al tema de la protección animal y las Sentencias que se han mencionado al respecto.

Porque uno oye permanentemente el discurso según el cual, por ejemplo en el caso de los toros, la Corte determinó que los taurinos son una minoría Constitucionalmente protegida y eso no es así, la Corte dijo, que a quienes asisten a estas actividades taurinas, son un grupo cultural minoritario, lo cual es distinto a una minoría Constitucionalmente protegida, es muy distinto y eso hay que tenerlo en cuenta en el análisis de este tipo de proyectos.

En segunda instancia, la Corte también dijo que si bien era Constitucional la excepción que creó el Congreso de la República en su artículo séptimo de la Ley 84 del 89, que estableció la excepción para algunas actividades como los toros, como las corralejas, como la pelea de gallos, en fin. También la Corte dijo en la Sentencia 666, que el Congreso podría tomar una decisión contraria, era una decisión del Legislador establecer esa excepción, podría establecerlo y es Constitucional establecerlo, pero también podría eliminarlo o podría eventualmente avanzar en una reglamentación, una regulación, Senador Benedetti, de esos espectáculos para garantizar que no haya maltrato a los animales en los mismos.

El Congreso está en mora de avanzar en eso, yo sé que se han presentado muchos proyectos por varios miembros de este Congreso en ese sentido, hasta ahora no han tenido éxito, pero es importante que volvamos a pensar en eso y por eso quiero destacar la petición que me hizo el Alcalde Mayor de Bogotá, el doctor Enrique Peñalosa, de que trabajáramos en un proyecto que buscara eliminar el maltrato, el sufrimiento, el dolor de los animales en actividades culturales, como ocurre en el caso de las corridas de toros. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias señor Presidente. Bueno, el Congreso de Colombia en los últimos dos años viene en una acción puntual y de avance en el tema de la defensa de los derechos de los animales y defensa de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, que por efecto de espectáculos que contienen maltrato animal, se pueden afectar, tanto psicológicamente, como físicamente. Ya las redes sociales grafican cuántos accidentes ha habido de niños en corridas de toros, toros que saltan la barrera y que en el callejón han herido a muchos niños en brazos de sus padres.

Entonces, esos temas han sensibilizado al Congreso, se ha conformado una Bancada animalista, formal en la Cámara, en Senado que ha hecho eco, que ha hecho eco de esos planteamientos de la sociedad civil organizada o no, que son protectores de los animales, que son defensores de los animales, que adelantan promoción de políticas públicas y hemos acogido durante, durante varios trabajos, varias tareas y varios proyectos de ley aquí aprobados por el Congreso de la República, esa tendencia de la sociedad civil en general.

Se aprobó la Ley 1774 de declarar como delito y criminalizar el maltrato animal, se aprobó la Ley 1753, en su artículo 248 Plan Nacional de Desarrollo, por primera vez, que otorga mandato al sector público nacional, regional y municipal para promover política pública de defensa y promoción de los derechos de los animales, educación y formación para el respeto a los derechos de los animales.

La Ley 1801, la ley o el nuevo Código de Policía, establecen varios artículos que relacionan temas en el mismo sentido.

Hemos radicado un proyecto de ley en cumplimiento de los acuerdos de la convención de los derechos del niño y del Comité de las Naciones Unidas, en defensa de los derechos del niño, para separar a los niños de los espectáculos públicos como lo mencionó anteriormente que implique maltrato animal, infancia sin violencia.

Aquí analizamos en ese marco de las leyes y de otras iniciativas como la actual que el tema de cultura alrededor del maltrato animal ha ido desdibujándose en el tiempo en Colombia y en el mundo, países con mucha mayor tradición taurina por ejemplo, a manera de ejemplo el tema taurino como España, Portugal, México de mayor tradición en Colombia han ido avanzando en disposiciones, leyes, regulaciones, acciones administrativas para ir regulando ese tema de la tradición y la cultura. A manera de ejemplo, Cataluña, la Generalitat Catalana, ya prohibió la corrida de toros en España.

En el tema de las corralejas en Colombia, el mismo municipio de Sincelejo, ya prendió las corralejas, en Sincelejo, si estoy equivocado acá el doctor Fernando Alcocer, me puede controvertir, Sincelejo prohibió ya las corralejas, tengo esa información, la alcaldía municipal. Digamos que ese tema de la cultura ha ido cediendo en nuestra sociedad, cómo habrá evolucionado la sociedad que anteriormente la poligamia era admitida social y religiosamente, hoy no lo es. La cultura según el avance de la sociedad, va también evolucionando.

Y es más, en la Constitución Política por ejemplo, en materia de los derechos de los niños decreta que son prevalentes sus derechos por encima de cualquier otro derecho, por supuesto en este momento estamos debatiendo el tema de derechos culturales o de libre desarrollo de la personalidad alrededor de espectáculos que conllevan el maltrato animal.

Entonces, yo creo que seguir en un arraigo que ya no es propio de la tradición o que fue propio de la tradición anterior y que ya no lo es, en estos momentos de desarrollo de nuestra sociedad.

Yo voto por este proyecto, voto por el Sí, a este proyecto, si hay ponencia negativa pues votaremos sobre la ponencia original del primer debate y la verdad también alrededor de esto como me lo recuerda aquí el doctor Luis Fernando Velasco, que desde la Presi-

dencia del Senado adelantó una tarea alrededor de este tema de defensa y promoción de los derechos de los animales y del cuidado de los niños, etcétera, es una posición del Partido Liberal, de que definitivamente tenemos que reglamentar.

Por ahora lo que hoy está proponiendo que no se utilicen recursos públicos en este tema de inversión en espacios físicos o inversiones de algunos festivales, etcétera, etcétera. Muchos problemas tenemos ya en el país, en otros temas, en otros asuntos de mayor importancia social en nuestro país con población vulnerable para estar invirtiendo en ciertos cultos que solamente favorecen a unos círculos de privilegiados y de cierta población que tiene arraigo histórico por sus familias, por sus empresas o sus negocios alrededor de estos espectáculos que conllevan maltrato animal. Muchas gracias, señor Presidente, doctor Iván Leonidas Name.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente, nosotros somos ponentes de esta iniciativa junto con otros colegas y traemos una ponencia positiva a diferencia de la del Senador Rangel. Y quisiéramos sustentar a la plenaria los siguientes argumentos:

Lo primero, este no es un capricho de unos Senadores esta es una orden de la Corte Constitucional que en su Sentencia ya ha establecido cuáles son los límites dentro de los cuales se pueden hacer o no espectáculos con animales y este Congreso en la Ley 774, 1774 de 2016, ya estableció que se prohíben las actividades y espectáculos con maltrato animal.

Aquí lo que estamos es desarrollando un principio de la Sentencia de la Corte que me permito recordar de manera textual, en la Sentencia 666 de 2010, estableció la Corte que en efecto no se pueden prohibir las actividades culturales que tienen o podrían estar efectuadas en el tema de maltrato animal, como el rejoneo, el coleo, el toreo, el Estado no los puede prohibir porque son manifestaciones culturales legítimas dijo la Corte como lo señala el Senador Rangel, pero se le olvida al Senador Rangel mencionar el resto de la Sentencia de la Corte, que también dice, el Estado podrá permitir las cuando se considere manifestación cultural de la población de un determinado municipio o distrito, en efecto como él lo señala, pero, hay que leer completo.

Deberá abstenerse de difundirlas, promocionarlas, patrocinarlas o cualquier otra forma de intervención que implique fomento de las mismas por fuera de los límites establecidos en esta Sentencia. Ya la Corte estableció en esa misma jurisprudencia que se cita parcialmente, que resulta contrario a los términos Constitucionales que los municipios o distritos dediquen recursos públicos a la construcción de instalaciones para la realización exclusiva de estas actividades. Esta sería, dice la Corte, una acción incompatible con el deber de protección animal, que es un deber legal establecido por norma y ley de este Congreso. De manera, que no invertir recursos públicos es el límite justamente que la Corte ha puesto para que las manifestaciones culturales se mantengan y no se prohíban, se puedan realizar, las puedan realizar los privados que la consideran para ellos, una actividad cultural legítima.

Pero, no puede el Estado ni ninguna entidad invertir en ellas ni para promocionarlas, ni para hacer infraes-

tructura exclusivamente destinada a ese propósito. En otra Sentencia igualmente la 889 de 2012, la Corte dice que el reconocimiento Estatal de las manifestaciones culturales que involucran maltrato con animales, entre ellas las corridas de Toros, no puede colegirse que el Estado estuviera llamado a promover este tipo de actividades, una cosa que uno se las prohíba a los privados como manifestaciones culturales legítimas, otra cosa que el Estado pueda intervenir porque si interviene y una forma de intervención obvia es la inversión de recursos públicos, estaría violando el deber Estatal y legal de no incurrir en violación del deber de protección animal.

De manera que, aquí lo que estamos es cumpliendo los límites dentro de los cuales la Legislación vía Sentencias de la Corte e insisto, por una ley aprobada por este mismo Congreso, estableció que son los límites para ser compatibles dos principios de la Constitución, proteger los animales también es una manifestación cultural sostenida por un grupo de colombianos, ¿cuáles son los límites entonces, para...? Senador Iván Duque, le agradezco muchísimo si nos puede escuchar, ya escuchamos al Senador Rangel que pide, gracias.

Muchas gracias, escuchamos al Senador Rangel que pide que se archive este proyecto, estamos defendiendo porque no se debe archivar, les decía, este Congreso aprobó la Ley de Protección Animal y estableció que es un deber Estatal, la protección animal y estableció los límites, igualmente las Sentencias de la Corte Constitucional establecieron como límite que se respete la manifestación privada de una manifestación cultural como el coleo, el toreo, la riñas de gallos pero, que eso en ningún caso implica que el Estado debe participar, intervenir, promocionar o invertir en infraestructura exclusivamente dedicada para este propósito, ese es el único objetivo de esta ley, es cumplir con ese primero mandato que ya Ley 1774 estableció este Congreso y además con la jurisprudencia de la Corte, serán manifestaciones culturales legítimas los privados que la quieran ejercer como tal, la podrán ejercer, pero ni los municipios, ni las gobernaciones, ni el Gobierno nacional pueden destinar recursos públicos dedicados exclusivamente al ejercicio de este tipo de manifestaciones culturales.

De manera que, el sustento está claro el sustento Constitucional, también está muy claro y le queremos pedir a la Plenaria que rechace la propuesta de archivo y que adopte la propuesta positiva por esta ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Prieto Riveros:

Gracias, señor Presidente. En primer lugar para respaldar el archivo de este proyecto que me parece en primer lugar discriminatorio con el campo colombiano y segundo, con el respeto de mi compañera de Partido Alianza Verde y de los demás ponentes de este proyecto, en los de la ponencia positiva, hay un desconocimiento total de lo que ocurre en el campo colombiano, allí incluyen como si fuera una forma de martirizar a los animales, por ejemplo, el coleo, el coleo es una forma de trabajar todavía los ganados en el campo colombiano, bien sea en la sabana o bien sea en el corral, así se tenga un buen corral, un corral moderno o no.

Pero cuando se va marcar un animal o se va a curar o algo por el estilo, es necesario manejarlo, tomarlo por la cola y tumbarlo, y si el animal si no está amarrado,

pues lo persigue el jinete de a caballo, es una forma de trabajar los ganados y es una forma de trabajo que fue llevado a las áreas urbanas, primero como espectáculo y luego como deporte, el coleo es reconocido como deporte mediante la Resolución 2380 del 30 de noviembre de 2000, expedida por Coldeportes y posteriormente por Resolución 1494 de 2005, pues, nuevamente fue actualizada y así se ha venido renovando, es decir, es un deporte, un deporte que no lo practican los niños ricos de las ciudades, es diferente.

Pero que lo practican los campesinos no solamente del Llano colombiano y del Llano venezolano, sino también los de otros países de América Latina y del mundo, de los Estados Unidos, aquí hay un encuentro, hay un mundial de coleo en donde participan 10, 15 países de América Latina y del resto del mundo, los Estados Unidos, Italia, toda Suramérica entonces, me parece que es un despropósito que por el hecho que una región que ha sido olvidada, unas regiones en donde hasta ahora por primera vez en estos acuerdos de La Habana se vuelven los ojos hacia el campo colombiano, pues nosotros vayamos a prohibir el coleo por ejemplo y a colocarlo dentro de los temas que martirizan al toro en el coleo, el toro, ni se mata, ni se martiriza, ni al toro, ni al caballo, después del evento los toros vuelven nuevamente a continuar su proceso de levante o de ceba, es una forma de trabajar los ganados para reconocerlos curarlos o marcarlos, es una manifestación del trabajo del Llano, es la única oportunidad que tienen los campesinos colombianos de hacerse admirar en los pueblos y es en las bancas de coleo.

Entonces, a mí me parece que es un gran despropósito y con mucho respeto, pido, pues, que cambien su posición de sacar adelante y por el contrario respaldemos el archivo de ese proyecto, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente, solo para decirle a mi apreciado amigo y colega el doctor Jorge Prieto, que me mencionó, que este artículo hace referencia, no al coleo como trabajo, aquí no nos estamos refiriendo a las formas de trabajo en la veterinaria, en el campo, sino a los espectáculos públicos, que es muy distinto, es lo único aquí se reglamenta, a los espectáculos públicos, donde se limitan entonces la inversión de recursos públicos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Muchas gracias, señor Presidente, ay Diosito, que este es un debate ya repetido aquí en el Senado de la República, en muchas ocasiones hemos hablado sobre este tipo de proyectos, sacamos adelante hace muchos años una Ley Taurina que ha sido demandada no sé cuántas veces y no sé cuántas veces la Corte Constitucional le ha dado la razón al Congreso de la República que en buena hora legisló para reglamentar un espectáculo que hace parte de nuestras tradiciones y que hace parte de nuestra cultura.

Aquí recientemente, Presidente, aprobamos un proyecto en defensa de los derechos de los animales y nosotros la totalidad de los Senadores respaldamos ese proyecto en el entendido que había que preservar la vida de las mascotas y había que evitar esas formas de violencia y dejamos expresamente excluido todo aque-

llo que hacía referencia a los toros, al coleo, a las riñas de gallos, porque entendemos que son manifestaciones artísticas y culturales de muchas regiones del país que así otros no compartan, están en la obligación de respetar. A quienes crean que esto no tiene que ver con tema cultural, yo voy a leer, Presidente, con su venia, un párrafo de una Sentencia de la Corte Constitucional, que dice lo siguiente.

Dice la Corte Constitucional: en este nuevo modelo, el Estado tiene la especial misión de garantizar que todas las formas de ver el mundo, puedan coexistir pacíficamente, labor que no deja de ser conflictiva, pues estas concesiones muchas veces son antagónicas e incluso incompatibles con los presupuestos que el mismo ha elegido para garantizar la convivencia en otras palabras aun siendo clara la dificultad para entender algunas culturas desde una óptica que se define como universal, el Estado tiene que ser compatible su deber que es preservar la convivencia pacífica dentro de su territorio, garantizando los derechos a sus asociados, en tantos ciudadanos con el reconocimiento de sus necesidades particulares, como miembro de grupos culturales distintos, en esta tarea además, le está vedado en poner una concesión del mundo particular, así la vea como valiosa, porque tal aptitud atentaría contra el principio de respeto a la diversidad étnica y cultural y contra el trato igualitario para las diferentes culturas, que él mismo ha reconocido.

Esto lo dice la Corte Constitucional, Presidente, no lo dice un Senador de la República aquí está lo que dice la Corte que hay que defender esas formas distintas de ver el mundo y que nosotros de ninguna manera queremos imponérselo a los demás, simplemente que respeten lo que ya hay en muchos municipios y departamentos del país. Yo escuchaba al Senador Prieto, hablar del coleo y como es una forma de vida y como es una para dicción en su departamento Casanare, yo no veo porque razón desde Bogotá, vengan algunas personas a imponer un modelo de conducta a personas que habitan en diferentes provincias del país. Ese no puede ser su mundo, quizás no les guste, pero hay que respetarlos Presidente y es lo que estamos pidiéndoles los Senadores en esta sesión, que votemos negativamente a ese proyecto y que apoyemos la ponencia del Senador Rangel que es una ponencia que busca su archivo.

Porque, este proyecto disimuladamente lo que busca es subcabar con esas manifestaciones culturales ape-gándole, o sea, afectándole nada más o nada menos que en la parte económica o sino que me digan los amigos del Llano ¿cómo van a sostener esas pistas de coleos ya construidas?, ¿con qué recursos los van a sostener? o las plazas de toros que tienen infinidad de plazas en Boyacá o en Cundinamarca o en buena parte del país, de modo, pues, que esto no hilemos tan delgado y miremos las consecuencias de aprobar un proyecto de ley de esta naturaleza que lo único que busca es afectar una tradición cultural arraigada, así no le guste a muchos en muchas regiones del país y en muchos municipios.

Yo les pido a las Bancadas y muy particularmente a nombre del Partido Conservador que hablo como su vocero, pero le pido a las Bancadas de la Costa, a los del Meta, de los Llanos que vote en contra de este proyecto que repito lo único que quiere es acabar con esas manifestaciones culturales que ello tiene un respaldo legal y que tiene un amparo Constitucional en el país, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda, Senador Ponente.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Vea Presidente, vamos por partes, aquí nadie está prohibiendo nada, porque veo muchos espontáneos creativos que no han leído la ley, ni el proyecto de ley, aquí lo único que se está haciendo que no se pueda usar unos bienes y unos recursos públicos para ciertas actividades, tiene razón el señor Senador, el doctor Sierra, cuando dice que, hay una Sentencia en la Corte que dice eso, pero si usted se lee todas las Sentencias y las otras Sentencias, Senador Sierra, dicen eso que usted acaba de decir de que hay unas expresiones culturales que además aún la pueden hacer artísticas, también siempre se contradicen como últimamente pasa en casi en todas las Sentencias de la Corte Constitucional, se contradice donde habla del bienestar del animal.

Pero insisto, aquí nadie está hablando qué parte de la Sentencia debe primar, si es un acto cultural, histórico, artístico sobre el bienestar animal o al revés, que el bienestar animal este sobre el acto o el tema cultural, no se está prohibiendo nada, no se está hablando de nada de lo que han hablado el 95% de los Senadores, aquí lo único que se está haciendo es que, para una actividad en la cual el bienestar del animal, le guste o no le guste a algunos Senadores, esté en riesgo ese bienestar del animal, pues, entonces, que no se haga con los recursos públicos, sino que los ganaderos, los galleros de las zonas, sean los que regalen los toros, los caballos, el aguardiente etc., pero que no sea por parte del municipio y le insisto, mire aquí tengo la de 2010, Senador Sierra, la de 1980, la de 2012 Consejo de Estado también dice que los animales son sujeto de derecho, pero le insisto y les invito a los compañeros que esa no es la discusión, la discusión es que si se quiere que para esos eventos, doctor Rangel, en donde hay gallos, coleo, etc., existen recursos públicos y bienes que se puedan, por ejemplo, usar para ese tipo de actividad, eso es todo, no es más, ahora, la Senadora Maritza Martínez, me acaba de enseñar algo que yo no sabía, el coleo está reconocido por Coldeportes como una actividad deportiva y además hay una Federación del Coleo.

En ese caso, ya los recursos públicos sí se pudieran meter en ese tipo de actividades porque, es, un reconocimiento deportivo que es otro tema que es cuestionable o no es cuestionable, entonces, aquí y además los que no sean leído el proyecto de ley, ojalá se lo leyeran porque son tres líneas nada más, no tienen que leer mucho, son tres líneas nada más, donde se habla sobre el tema de que los recursos públicos no pueden ser usados en eso, quiero advertirlo también o contarles o referirle a la Plenaria del Senado, que en la Comisión pasó la prohibición de ciertos eventos donde el bienestar de los animales, está comprometido.

Pero, a sabiendas de aquí en la Plenaria no iba a pasar, la doctora Claudia López, trató y medió por toda la Comisión y fue votado unánimemente ese sentido de que, los recursos públicos y bienes públicos, no serán usados para esa actividad, es así de simple y muchas gracias por la creatividad de mis antecesores que están

hablando una cantidad de cosas que nadie estaba discutiendo aquí.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Presidente, me ratifico con todo lo que dije en la Sentencia de la Corte Constitucional, ahí está para el que la quiera leer, está tan clara la Sentencia de la Corte que dice y esto de alguna forma me concede la razón, ya no necesitamos proyecto de ley nuevo, porque nos está diciendo la Corte Constitucional, que lo que se debe prohibir a la utilización de nuevos dineros, en nuevas inversiones, queriendo decir que las plazas que ya están construidas, las pistas de coleo, etc., pueden seguir existiendo lo que prohíbe es utilizar nuevos dineros, para nuevas plazas.

El Senador Benedetti, me hace una reconvencción y dice que no existe prohibición alguna que me lea el proyecto, no hace falta, lea solamente el título, el título del proyecto aquí lo tengo, “por medio de la cual se prohíbe el uso de recursos públicos”, luego prohibiciones sí hay. De modo que, Presidente, aquí por la vía de la prohibición de recursos públicos quieren acabar con unas manifestaciones culturales, que repito, pueda que no sean del gusto de ellos, pero si es el gusto de muchos colombianos y de muchas Bancadas, que creemos que se deben preservar, por eso, le ruego Presidente, ponga a consideración la ponencia del Senador Rangel, que nosotros la vamos a poyar, para que se hunda y se archive ese proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias Presidente. Efectivamente, Senador Benedetti, en este proyecto no hay ninguna prohibición para que se realice eventos de coleo, de toros, de rejoneo, cosas por el estilo, no hay una prohibición, pero, en la realidad, en la vida real, cuando se prohíbe el uso de bienes públicos el pequeño pueblo del Meta, en donde la pista de coleo está hecha en terrenos del municipios o está hecho con recursos públicos porque la población no tiene cómo hacerlo o dónde de igual manera en pequeños pueblos para las festividades pues patronales del pueblo, tienen una plaza de toros en terrenos del municipio, si usted prohíbe eso, sencillamente está condenando a la extinción, a esas exclusiones culturales, ellos mismos al efecto práctico, al final sería que prohibirlas, las extingue y la extinción es igual en efecto práctico a la prohibición se acaban o por prohibición, o por la vía de la extinción.

Por la vía de producción o por la vía de extinción, por la vía de la producción o por la vía de la extinción se acaban esas expresiones culturales que la Constitución Nacional protege, protege la diversidad cultural la están protegiendo y lo que dice la Corte Constitucional, es que está prohibido el uso de bienes públicos para uso exclusivo, exclusivo, para estos eventos con animales, es decir, una plaza de toros perfectamente puede ser del municipio, construida por el municipio y ahí se hace toros, se puede hacer lo que sea y además habría que hacer obras de teatros, conciertos, etc., para que no sea exclusivo.

Lo que hace este proyecto de ley es, ir en contra de la Sentencia de la Corte Constitucional y prohibir de manera rotunda, rotunda y sin contemplaciones, y ni miramientos, ni exclusiones, del uso de bienes públi-

cos en los espectáculos de animales, va en contravía de lo que dice la Corte Constitucional, que insisto, lo que puede ser uso exclusivo de esos bienes públicos, aquí se está haciendo algo mucho más, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, quisiera hacer un par de reflexiones sobre lo que estamos debatiendo en la Plenaria, la primera reflexión es que, el proyecto de ley que nosotros aprobamos, del Representante a la Cámara Juan Carlos Lozada, fue una evolución muy importante en evitar, no solamente el maltrato de los animales, sino el reconocerlos como seres vivientes y ese reconocimiento tiene unas consecuencias trascendentales importantes en la evolución del reconocimiento de ciertos derechos que tienen los animales.

Y un derecho fundamental de los animales es, el no ser maltratado, en no ser violentados de manera innecesaria, yo reconozco que hay algunas excepciones que hay que considerar explícitamente en este proyecto de ley, con la Senadora Maritza Martínez, nos hemos puesto de acuerdo en una proposición que ella ha elaborado sobre dejar explícita la excepción de las actividades deportivas, reconocidas como deportivas y que como deportivas tratan adecuadamente a los animales y en ese sentido me parece que contemplar esa exención, es válido para el proyecto de ley, señor Presidente.

Pero yo creo que es, un mensaje importante el que este Congreso apruebe este proyecto de ley que solamente apunta a que, dineros públicos no sean utilizados para financiar actividades de maltrato y de abuso de los animales, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Yo le pregunto a los colegas, si en los polideportivos, los coliseos, las plazas de feria, los parques, ¿de quién son?, de los municipios, de los municipios, que los municipios de cinco mil, ocho mil y diez mil habitantes, ¿dónde se hacen los eventos públicos?, pues, en esos sitios es que se hacen los eventos públicos, entonces, lo lógico es que, si hay una exposición de perros, pues, le alquile o le preste el municipio a los organizadores de la exposición de perros el sitio para poder realizarlas, si hay una exposición de caballos, lo lógico que sea otro sitio los que se alquilen o se presten, este proyecto de ley prohibiría cualquier uso de esas infraestructuras que se construyen precisamente para facilitar que se haga un cierto tipo de actividades, otra cosa que haya municipios que quieran o no quieran alquilarlos o prestarlos.

Pero a mí me parece grave que haya una prohibición, porque fundamentalmente están matando, matando la actividad cultural y económica de muchos pequeños municipios colombianos, por un lado y segundo, porque también volvemos nuevamente al mismo tema se le puede pagar a un cantante 300 millones de pesos por una noche, pero resulta que no va hacer posible

hacer una exposición de perros, en un coliseo, porque queda prohibido, cuando realmente el municipio todo lo que va hacer es alquilar o en último caso prestar.

Entonces, a mí sí me parece que es totalmente contraproducente cerrar la posibilidad tantas actividades culturales que se hacen en sitios públicos porque son de propiedad de los municipios o de los departamentos, entre otras cosas, por ejemplo, en el caso de las corrales, en el departamento de Sucre, que prácticamente casi todos los municipios lo tienen, otra cosa que los alcaldes en un momento dado no quieran realizarlas, normalmente lo hacen en lotes que alquila el municipio para que ahí se pueda montar la corraleja.

Entonces, yo sí los invito a que apoyemos la ponencia del Senador Alfredo Rangel, que es una ponencia precisamente negativa a este proyecto y es una manera de ser coherente con la defensa de la cultura, pero también, donde hay un uso a los bienes públicos que se construyen para que la ciudadanía pueda expresar ahí sanamente, su cultura, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto:

Gracias señor Presidente. Pues, una vez más estamos ante un proyecto que es atropellador por parte de los animalistas y que por supuesto en nuestra condición aquí en el Partido Opción Ciudadana y personalmente considero absurdo y obsoleto de que se consideren estos recursos públicos para que sean negados ante una plaza de toros o un escenario gallístico, a lo largo de la Costa Caribe, la Región Caribe es muy taurina, tiene, pues, eventos de corrales también de corridas de toros por supuesto también peleas de gallos a lo largo de toda la Costa Caribe son tradiciones arraigadas culturales.

Entonces, para nosotros es un atropello a los toreros, a los manteros, a los taurinos, a los ganaderos que se dedican a esta actividad económica y que definiendo con absoluta vehemencia en esta Plenaria, por supuesto que, ellos consideran que es un maltrato animal, cuando pues uno, yo quisiera invitarlos a una de esa tradicional taurina o de donde hay toros bravos, porque por supuesto es extinguir también esta clase de animales si se llagan a prohibir, hoy tenemos por supuesto que los alcaldes, los gobernadores, tienen la libertad de promover de esas actividades culturales y por eso hoy nuevamente, quiero reiterar, pues, por supuesto Senador Galán, creo que lo acompañamos a usted y yo fui, usted vino aquí a pedirme el apoyo de que apoyemos la ley animal.

Por supuesto, y lo apoyamos y dijimos que sí, pero con excepción de las tradiciones culturales como los toros, lo gallos, el coleo, pues, ya están haciendo una proposición que me alegra, pero, los gallos, el toreo o las actividades taurinas están muy arraigadas y pues eliminar estos recursos públicos, pues, también es eliminarlas y es donde los animalistas quieren seguir en el atropello taurino aquí en Bogotá y también en la Región Caribe, entonces, Opción Ciudadana se declara en contra de por supuesto de esa posponencia y vamos a votar la del Senador Rangel, vehementemente a favor de esta actividad de los ganaderos de los taurinos de los galleros a nivel del país, así que Presidente vamos a votar y por supuesto la del Senador Rangel, en manera positiva.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal

Gracias Presidente. Yo creo que es sano para el país seguir avanzando en la implementación de normas de carácter penal, administrativo, que permitan cada día tener una actitud más considerada de respeto y que impida la violencia hacia los animales, yo soy animalista, me considero animalista 100%, defendiendo a los animales y apoyo acá y voto positivamente los proyectos de ley que le reconocen esa condición sintiente, adelanto jornadas de salud animal de bienestar animal, pero, tenemos que tener en cuenta otro tipo de argumentos también.

Y es que, no es posible sin un conocimiento real de las regiones, de la realidad regional tratar de generar un cambio tan abrupto, pasando por encima de tradiciones de culturas, de idiosincrasia, pero también pasando por encima de miles de personas que dependen de este tipo de actividades y no solo como decía el Senador Prieto, desde las fincas, los actos que adelanta este trabajo, no es que, alrededor de actividades como el coleo, la batería, el trabajo de llano, alrededor de esto se ha generado una actividad donde la cual dependen muchísimas familias o qué van hacer los palafreneros, los vaqueros, los instructores, los veterinarios, qué van hacer todas las familias que dependen, no de manera indirecta, sino de manera directa, de todo lo que es el desarrollo de este tipo de actividades, ¿qué va pasar con más de 100 o 200 escenarios deportivos?, hablando, pues, solamente de las mangas de coleo que han sido construidas con recursos públicos y que al dejar de ser financiadas para su mantenimiento con estos recursos oficiales, pues, seguramente van a terminar siendo simplemente abandonados y dejando de prestar un uso.

Yo, creo que, que hay que revisarlo, entiendo el espíritu del proyecto, me parece muy bien, pero antes hay que revisar ¿qué es lo que está pasando en las regiones, de qué vive la gente en las regiones?, porque no podemos acabar con la posibilidad de ingresos de tantas familias. Y termino agradeciendo a quienes han aceptado este argumento a los ponentes, diciéndoles que, en el caso del coleo, se trata de una disciplina deportiva reconocida desde hace casi 20 años, que tiene ligas, que tiene federación, que cada determinado tiempo renueva sus estatutos, que tienen un compromiso clarísimos cada vez de hacer más atractiva la jornada y menos nociva para los animales de hecho ya es muy marginal el maltrato que se genera allí y creo yo que es una buena oportunidad para ser cada vez más exigentes, pero es una disciplina deportiva, hoy en día.

Por eso, creemos que no podemos simplemente derogar un derecho que se ha construido a través de los años cumpliendo con unos estatutos, con unos requisitos que exige la legislación para poder acceder a esa calidad de actividad o categoría deportiva, muchas gracias y yo, pues, supuesto no comparto este tipo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Nora Stella Tovar Rey:

Gracias, señor Presidente, hoy veo que los que defienden este proyecto son Congresistas ciudadanos que muy poco van al campo, este proyecto va en contra de la idiosincrasia de un pueblo, de la cultura, de la cultura de los Llaneros, de la media Colombia que es un deporte autóctono, que el pueblo lo disfruta durante varias épocas del año, tenemos eventos muy importantes

como el mundial de coleo, la mujer vaquera, el joropódromo, donde muchas personas se benefician de él y fortalecemos el turismo.

Yo, mis queridos Congresistas les pido que por favor tengamos en cuenta la ponencia del Senador Rangel, porque aquí no solamente el coleo, sino todos los espectáculos con animales que tienen y necesitan del apoyo del Gobierno departamental y municipal para poderle seguir fortaleciendo. Muy lamentable ver que los Congresistas ciudadanos no sé porque no tienen en cuenta la idiosincrasia y la cultura de los pueblos, hay que respetarlos, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente, brevemente para manifestarle mi respaldo a la ponencia del Senador Rangel y, decirles que, me parece inconcebible que vía prohibicionismo, vía legal, queramos acabar con artes y tradiciones de nuestro pueblo, seguramente en cien años, pues, quienes estén en este Congreso, no estarán en esta discusión, quizás algunas de esas tradiciones, habrán desaparecido, otras se habrán conservado, pero pretender vía legal prohibiendo la utilización de recursos públicos o de bienes del Estado, acabar artes y tradiciones, realmente me parece totalmente inadecuado e inconcebible. Así que, anuncio mi voto en favor de la ponencia del Senador Rangel.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente, no más de un minuto, quiero llamar la atención del Senado sobre esto, en muchos eventos del sector pecuario aparecen no solamente estímulos de municipios y departamentos, sino de empresas departamentales, nacionales, locales, por ejemplo, aparecen en propagandas de las fábricas de licores, aparecen propagandas del ICA, el ICA utiliza esos escenarios para promover la vacunación, las prácticas sanitarias, etc., y aparecen propagandas de una entidad que no sé si es, Estatal 100%, pero en la cual el Estado tiene una alta participación que es BECOL, yo diría que son maneras en que el Estado directa o indirectamente se incorpora y que le hacen mucho bien a los animales, por ejemplo, con ese caso con esa vía de inducir vacunación, buenas prácticas de manejo, etc., gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias señora Presidenta. A mí me sorprende altamente erudición en materia jurídica de mi dialecto y apreciado colega, el Senador Benedetti, en la forma como él acomoda a su gusto la interpretación de las Sentencias de la Corte Constitucional, solo es haber escuchado y leído la que el Senador Sierra, tuvo ocasión de hacer, hace ya algunos minutos con ella se sienta suficiente claridad e ilustración sobre lo que quiso decir la Corte Constitucional, sobre el tema. Pero evidentemente de tiempo atrás hay una corriente que pretende de manera disfrazada o disimulada, de acabar con las expresiones artísticas y culturales donde aparezcan animales y no siempre, presente el efecto del maltrato como en algunas ocasiones se ha pretendido decir aquí.

Yo quiero, Senador Benedetti, me refiero usted otra vez, traer a colación porque aquí se dijo que la presencia de bienes públicos no necesariamente implica una

irregularidad en un acto donde estén presentes animales, soy y puedo dar testimonio de un hermoso espectáculo que tuve ocasión de presenciar en el marco de las ferias de las flores en la ciudad de Medellín, recientemente, se realizó allí, Senador Gerlén, la feria nacional Equina y debo recordar que este mismo Senado de la República, el Congreso de Colombia aprobó una ley declarando como patrimonio cultural el caballo de paso fino, incluso, para establecer una denominación de origen y diferenciarlo de otras de sus razas, en otras latitudes del universo.

Y me refiero, entonces, a que ese espectáculo se dio en un bien público, en la plaza mayor de la ciudad de Medellín y me dice, y por eso me le acerqué al Senador Luis Fernando Duque, para corroborar que estuviera en lo cierto, que le pertenece a la Capital de Antioquia, y no es posible, entonces, que se pretenda por esa vía acabar con unos espectáculos de esta naturaleza, sencillamente con la pretensión de que se están utilizando irregularmente bienes públicos, no solamente dinero, ha habido suficiente ilustración en las distintas intervenciones esta tarde sobre este proyecto.

Yo, por ello, acojo no solo lo leído en la sentencia respectiva con el Senador Luis Emilio Sierra, sino también anuncio de mi voto favorable a la ponencia que trae el Senador Rangel y termino con lo siguiente, señora Presidenta, porque vale la pena hacerle una precisión a mi buen amigo el Senador Guillermo García, que hizo, que hizo referencia a la suspensión de las corrales en el municipio de Sincelejo, sí, cierto y no es la primera vez que se suspenden, ya había sucedido en el pasado y se reanimaron o se reanudaron, mejor, pero se hizo por una decisión administrativa, local, no por una norma superior como aquí se pretende, y de hecho, yo quisiera que el Senador Mario Fernando lo invitara a las próximas festividades del municipio de Sincé, la semana entrante, para que entienda y comprenda una expresión cultural y artística, como son los espectáculos de una corraleja, gracias, Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Presidenta, voy a ser mucho más breve de lo que usted pudiera imaginar, solamente precisar dos cosas, para el doctor Sierra y el doctor Antonio Guerra, esa Sentencia que ustedes se han leído, la 666, acabo de decir, tiene, acepto, nociones contradictorias, ahí no solamente hablan lo que ustedes dicen sino que es la primera vez que una Sentencia sobre la protección animal y los derechos que tienen los animales, lo mismo hay una Sentencia del 2012 del Consejo de Estado, que habla de eso, le insisto, las Sentencias son contradictorias, porque sabemos que en la Corte Constitucional últimamente ese tipo de Sentencias son así.

Para el doctor Rangel y para el doctor Sierra, yo no solamente he hablado de bienes públicos, sino la utilización de recursos públicos, son dos cosas diferentes, quisiera que anotara eso porque usted hace con la salvedad como si fuera exactamente igual, le repito, ahí se habla el tema de los bienes públicos, mas no de los recursos públicos, para el doctor Rangel y para el doctor Sierra, yo entiendo que, señora Presidenta, el doctor Rangel va a ganar, cosa que me complace que exalte la vocación, porque le juro que la palera que usted me va a dar a mí hoy va a ser inmensamente proporcional a la del día del 2 de octubre por el SÍ, así que votemos,

señor Presidente, para que sepan cómo va a ser el porcentaje.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Presidenta, en uso de esta réplica muy breve, quiero decir que me ratifico en todo lo que dice la Corte Constitucional, para mí no hay contradicción, para mí es sumamente clara y le hace un mandato al Congreso de la República de respetar la cultura, así no les guste a muchas personas, es una cultura presente, muchas regiones del país que tenemos que respetar, lo que dice el Senador Benedetti, que no pasa nada con que se impida.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Señora Presidenta, muchas gracias, yo quiero pedirle con todo el respeto, señora Presidenta, que se declare la suficiente ilustración en esta materia, señora Presidenta, y entremos a votar de una vez por todas la proposición que está sobre la Mesa, mil gracias, señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, la Mesa Directiva considera que hay suficiente ilustración, sometamos a votación esta proposición, abra el registro, por favor.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición de archivo al Proyecto de ley número 84 de 2015 Senado.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de archivo del Proyecto de ley número 84 de 2015 Senado, presentada por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Primero hay que votar la proposición que pide el archivo, primero la negativa y luego se sigue en la del Senador Benedetti, dice la proposición final del Senador Rangel: Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas me permito proponer a la Plenaria del Senado de la República el archivo del Proyecto de ley número 84 de 2015, Senado, *por medio de la cual se prohíbe el uso de recursos públicos en espectáculos con animales*, la firma el Senador Rangel, esa es la que pide el archivo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de archivo al Proyecto de ley número 84 de 2015 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

Por el No: 14

TOTAL: 69 Votos

Votación nominal a la Ponencia Negativa al Proyecto de ley número 84 de 2015 Senado

por medio de la cual se prohíbe el uso de recursos públicos en espectáculos con animales.

Honorables Senadores, por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de La Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de La Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliécer
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Votación nominal a la Ponencia Negativa al Proyecto de ley número 84 de 2015 Senado

por medio de la cual se prohíbe el uso de recursos públicos en espectáculos con animales.

Honorables Senadores por el No

Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cepeda Castro Iván
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Velasco Chaves Luis Fernando.
 13-IX-2016

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición de archivo al Proyecto de ley número 84 de 2015 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, es sobre lo siguiente, mi moción de orden, tengo conocimiento que ante la Presidencia del Senado y de la Secretaría, está radicada una carta del señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez, presentando su renuncia, creo yo, que el Senado debe escuchar la carta y debe ponerse en consideración para aceptar su renuncia, era en ese sentido, señor Presidente, porque creo que es un tema fundamental que debe tramitarse.

La Presidencia manifiesta:

Sobre ese tema, siquiera usted lo toca, yo lo voy a dejar para el final, pero han llegado a la Presidencia del Senado dos documentos, el primer documento, la renuncia del señor Procurador que la podemos leer, si a este juicio usted lo quiere, pero también llegó un documento del Consejo de Estado donde notifica claramente al Senado de la República, la anulación de la elección del señor Procurador, a juicio de la Mesa Directiva, no

procede la renuncia toda vez que el Acto Administrativo ya está nulo por parte del Consejo de Estado, ya fue notificada, ya fue notificada la Sentencia por parte, Senadora Paloma, yo se la quiero mostrar, a mí ya fue notificada.

Entonces, pero no voy a abrir el debate, ya le voy a decir la conclusión que voy a tomar, entonces, ya fue notificada la Sentencia, fue notificada a mí, como Presidente del Senado, fue notificada la Sentencia por parte del Consejo de Estado, entonces, como este es un Organismo Democrático, lo que he decidido, lo que he decidido como Presidente del Senado, es nombrar una subcomisión para que estudie, para que estudie simplemente si se acepta o no, sobre este tema voy a darle la palabra, entonces, a varias personas que quieren hablar, si la Plenaria decide que no nombre subcomisión y simplemente no se somete, pues, yo no tengo ninguna dificultad, Senador Luis Fernando Velasco.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Presidente, este Congreso tiene una agenda y unas tareas bien importantes y ocupadas para el país, para que nos pongamos a discutir lo que no tiene discusión, la reelección del señor Alejandro Ordóñez fue anulada, punto, no es que de próceres está renunciando al cargo, le anularon la reelección, se la anularon por inconstitucional y por ilegal, por hacerla con una práctica corrupta, como el yo te elijo, tú me eliges. De manera que aquí no tenemos nada que estudiar, ya me le notificaron a la Mesa Directiva una decisión judicial que no tiene recurso, ni discusión alguna, suficientes proyectos y temas tiene este Congreso para ocuparse para ponernos a seguir los embelecos de un funcionario cuya reelección fue anulada y no tiene nada que ver con este Senado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Presidente, muchas gracias, a ver, los trámites en el derecho no se pueden pretermitir, ni las instancias, ni usted, ni la honorable Mesa Directiva del Senado son parte dentro de ese proceso, el Senado participó constitucionalmente en la elección del señor Procurador, como funcionario y cabeza del Ministerio Público, pero, el Consejo de Estado no tiene, salvo el deber de informar, que notificarlo a usted para nada.

Se ha conocido eso sí, por el contrario, que el señor Procurador cuyo cargo fue anulado o su elección fue anulada por el Consejo de Estado como es de público conocimiento, acudió a la Secretaría General del honorable Consejo de Estado para notificarse personalmente de aquella Sentencia, siendo informado como está en la prensa del día de hoy y de ayer que la Sentencia aún no había sido suscrita por varios de los Magistrados que debían suscribirla.

De suerte, señor Presidente, que la renuncia en derecho es un derecho personalísimo del funcionario o del servidor público y puede hacer uso en cualquier momento que a bien lo tenga y debe darse o dársele el trámite correspondiente, comoquiera que también se ha conocido y el Procurador lo ha dejado, lo ha dejado, el Procurador lo ha dejado en claro que envió una carta a su señoría como Presidente, notificándolo él sí a usted de la renuncia, usted debe proceder a poner en consideración de esta Plenaria la renuncia, no el acto de notificación porque usted, ni la Mesa Directiva, son parte, ni

han sido parte dentro del proceso que se adelantó ante lo Contencioso Administrativo.

De suerte que, Presidente, excúseme la expresión, zapatero a tu zapato, yo le rogaría el favor siguiendo la línea de la moción de orden presentada por el Senador Macías, que lea la carta que el señor Procurador le ha dirigido a la honorable Mesa Directiva del Senado y en consecuencia ponga en consideración la renuncia que solicita el Procurador y que le compete a esta Corporación, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Gracias, Presidente, no sé si de algo sirva una experiencia personal, cuando fui Fiscal General de la Nación, el Consejo de Estado anuló mi elección y yo renuncié al día siguiente, por una razón muy sencilla, la notificación se demoraba mientras también hacían la Sentencia y creo que con una entidad tan importante, en el caso mío como era la Fiscalía, la interinidad, es lo que más le hacía daño.

Yo considero que para definir la situación, dado que el Procurador ejerció su derecho personal de presentar renuncia, debe ser considerada por este Senado, mi renuncia fue considerada por la Corte Suprema de Justicia, me la aceptó inmediatamente y se procedió al encargo de ley, gracias.

La Presidencia manifiesta:

Pues yo voy a nombrar la subcomisión y mañana me traen un informe sobre ese tema, en esa subcomisión va a estar, ya le doy la palabra Senador, Senador Milton antes de nombrar la subcomisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

No, Presidente, simplemente es lo siguiente, tanto la anulación del Consejo de Estado como la renuncia del Procurador, son vacancias absolutas, simplemente hay que revisar y es lo que quiero que la Secretaría o usted, nos certifique, ¿cuál de las dos cosas llegó primero en el tiempo?, porque primero en el tiempo es mejor en el derecho, si llegó primero la notificación del Consejo de Estado, la comunicación del Consejo de Estado, pues procede, pero si llegó primero la renuncia, pues, yo coincido con la Senadora Viviane, que debe asumir el tema el Senado, quisiera que se certificara.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Manuel Mesías Enríquez Rosero, Luis Fernando Velasco Chaves, Claudia Nayibe López Hernández, Jaime Alejandro Amín Hernández, Carlos Eduardo Enríquez Maya y Carlos Fernando Galán Pachón, para que estudien la renuncia presentada por el señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, y rindan un informe a la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Muy brevemente, le han informado a la Mesa Directiva en su ausencia, que mañana, y había pedido permiso a la Mesa Directiva, tengo un evento en la ciudad de Popayán, una movilización grande y no voy a es-

tar aquí, entonces, mal haría en aceptar esa Comisión, cuando no voy a estar, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, Juan Manuel Galán, siguiente punto del Orden del Día, también Maritza Martínez, que va a ser parte de la subcomisión, Maritza, usted también, como Manuelito. Le voy a pedir al Senador Juan Manuel Galán que sea el coordinador de la Comisión, yo le entrego las dos notificaciones, la del Consejo de Estado, la renuncia del Procurador, siga Senador sobre el proyecto de Ley, ¿quién es ponente?

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Édinson Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Gracias, Presidente, no, y además teniendo en cuenta que es un reto muy importante para el país, especialmente para las ciudades puertos, en las que he venido concertar con el Gobierno nacional, con el Ministerio de Hacienda, en la semana pasada tuvimos una reunión con el señor Ministro de Hacienda, precisamente él, el ponente del proyecto, el doctor Jaime Durán y acordamos realizar una serie de sesiones para hacer una serie de análisis muy específico con estos proyectos, entonces le voy a pedir a la Plenaria que aplacemos la discusión del mismo, hasta que avancemos en esa discusión interna, por favor.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario, porque si el autor pide el aplazamiento, señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 90 de 2015 Senado, por la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el "Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia, Cimarrón de Oro" y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jorge Eliécer Prieto Riveros.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Prieto Riveros.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Prieto Riveros:

Gracias Presidente, vea, el Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia es para los Llaneros lo que el festival Vallenato es para este gran importante sector de la Costa, pero el Cimarrón de Oro se crea en los años 80 cuando llegan las compañías petroleras allí y miles de personas de otros lugares del país se desplazan hacia los Llanos del Casanare y del Arauca, y estaban acabando con nuestro folclor, que es el joropo. El joropo que es un folclor que hoy estamos recuperando y que ya tenemos dos Grammy Latinos y otros dos propuestos a ese Grammy, y tenemos a John Onofre ganador de uno de los eventos más importantes de música en

nuestro país. Por eso, recoge ahí a los expositores más importantes de Venezuela, de Colombia y de otros países del folclor llanero.

Entonces, son tres artículos, cuatro artículos que se declaran patrimonio cultural de los colombianos, el Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro que es muy importante para los llaneros, el mejor evento de música llanera de Colombia y Venezuela, se reconoce el folclor como expresión autóctona de los Llanos colombianos y se declara patrimonio cultural de la nación, se reconoce el municipio de Yopal como lugar de origen y a sus habitantes como gestores de este torneo y se pide, pues, que a través del Ministerio se le contribuya, pues, con lo de rigor. Entonces, yo pido al honorable Senado de la República, que vote positivamente este proyecto, gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Édison Delgado Ruiz, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 90 de 2015 Senado.**

Por la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el "Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia, Cimarrón de Oro" y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta trámite en Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece la obligación de instalar cámaras de seguridad en los vehículos taxi que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que han presentado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Milton Árex Rodríguez

Sarmiento, al Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Milton Árlax Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento al Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado

por medio de la cual se establece la obligación de instalar cámaras de seguridad en los vehículos taxi que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros.

Honorables Senadores, por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araujo Rumie Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruíz Édinson
 Duque García Luís Fernando
 Duque Márquez Iván
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de La Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de La Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander

Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Elieser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luís Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.
 13-IX-2016

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Milton Árlax Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado.

Impedimento

Aprobado

Solicito a la plenaria se me declare impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado**, por el cual se establece la obligación de instalar cámaras en los taxis, lo anterior por cuanto mi familia es propietaria de una empresa de transporte terrestre de pasajeros y podría tener un conflicto de interés.

Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

13-IX-2016

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Ángel Custodio Cabrera Báez.

Palabras del honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias señor Presidente, bueno este es un proyecto de ley de autoría del Senador Bernardo Elías, fue aprobado en primer debate y el objeto principal es básicamente tomar medidas de seguridad tanto de dentro interior del vehículo para el conductor como para los pasajeros, se busca obviamente con la implementación de una dispositivo de seguridad obviamente que sea videocámara para reducir los delitos, reducir los delitos que sean cometidos por quienes infiltran en gremio de conductores, o sea, hay unas series de alternativas con las cuales hoy por hoy todas las denuncias que todos los días a diario ocurren y se busca facilitar también que las empresas de transporte público terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos les preste atención a sus afiliados.

Aquí, hubo una discusión si se violaba el derecho de la intimidad y demás pero por sentencia de la Corte cuando se trata de un servicio público en ningún mo-

mento se puede violar este tipo de cosas las videocámaras no pueden ser utilizadas sino únicamente cuando se cometa un delito dentro del vehículo, no puede ser utilizada para otro tipo de actividades no se podrá utilizar las videocámaras cuando se afecte la forma directa graves sin justificación la intimidad de las personas no obstante está situada en el interior del vehículo.

De otro lado, se pide también, estamos aquí en una gran discusión quién colocaba la cámara quién la pagaba, entonces, colocamos un artículo que diga el Gobierno reglamentará el uso de estos dispositivos, entonces, no queda de carácter obligatorio y pedimos que el Gobierno lo reglamente y le damos 24 meses para que esto ocurra básicamente es eso, señor Presidente no sé si alguna...

La Presidencia manifiesta:

Si léala, perfecto Senador, lea.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Había unas proposiciones de la Senadora Susana Correa, que son aceptadas por nosotros en ese sentido.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de La Espriella:

Gracias Presidente, me parece el espíritu muy loable busquemos la seguridad pero tengo tres inquietudes Senador Ángel Custodio, la primera inquietud es que efectivamente en el proyecto se estipula que no podrá ser la utilizada la información de la videocámara, sino solo y exclusivamente para cuando haya algún tipo de agresión o de incidente, pero no hay ninguna sanción si fuese utilizado por fuera, porque de todos modos es una información que está totalmente, o sea, vamos a quedar todos los colombianos que usemos taxis vamos a quedar registrados en las cámaras; entonces, ahí no queda absolutamente ninguna sanción queda simplemente cómo que será prohibido usar esa información, pero no se dice nada de, en caso de que se utilice, qué sanción va a haber, esa es mi primera inquietud.

Mi segunda inquietud es que dice que para el financiamiento y la puesta en marcha de las cámaras el Gobierno nacional deberá vía tarifas reglamentar lo pertinente, según eso se le va a incrementar la tarifa a los usuarios de los servicios de taxis mi pregunta es, si hoy hay todo ese conflicto con el tema de los servicios de lujo o con los temas de Uber cómo entra esto a jugar, porque va a haber definitivamente si se aprueba un aumento en la tarifa, ese sería mi segunda inquietud.

Y, la tercera inquietud es que cuando se hace la respectiva revisión tecnomecánica se está pidiendo que se revise el estado de las videocámaras, el estado de las videocámaras. Nuevamente no sé si va a haber alguna reglamentación o sanción con relación a ese tema y, finalmente no veo articulación con la respectivas secretarías de seguridad de los departamentos o los municipios o las entidades competentes porque se habla que tienen que tener una articulación con la Policía Nacional, pero no sé si ahí también es suficiente o si debe haber algún tipo de relación con las autoridades otras autoridades como la Secretaría de Seguridad por ejemplo, el caso de Bogotá o cómo se manejaría el tema básicamente esas serían mis inquietudes, no tengo proposición quise simplemente dejarla para, ya sea para la

segunda ponencia para Cámara etc., pueda ser considerada y revisada, gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, le parece que sometamos la ponencia al informe de ponencia Senadora María del Rosario y en el articulado discutimos.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 45

Por el No: 07

TOTAL: 52 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado

por medio de la cual se establece la obligación de instalar cámaras de seguridad en los vehículos taxi que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros.

Honorables Senadores, por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araujo Rumie Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Barón Neira León Rigoberto

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruíz Édinson

Duque Márquez Iván

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de La Espriella María Del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luís Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania.

Honorables Senadores, por el No

Cepeda Castro Iván
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Elieser
 Vega Quiroz Doris Clemencia.

13-IX-2016

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente, a mí en principio me gusta el proyecto, pero yo sí quiero que se aclare lo que ha preguntado aquí la Senadora Guerra, porque Senador Ángel Custodio lo que esto no puede significar es un costo adicional para los usuarios, a mí me parece que la implementación de la seguridad en el transporte público y particu-

larmente en el tema de taxis es una responsabilidad que le compete a los taxistas y que le compete a los taxistas para garantizar a los usuarios precisamente la prestación de un servicio en las mejores condiciones.

Yo creo, que esta no puede ser una de aquellas situaciones en la que se someta una reglamentación del Gobierno nacional en la cual el Gobierno nacional vía tarifa termine subiendo el servicio del taxi lo cual origina un perjuicio para la gente, yo creo que es, responsabilidad del gremio taxistas del país asumir esa responsabilidad de asumir esa responsabilidad de brindar seguridad; yo acompañaría su proyecto si eso no implica un aumento, sino implica un aumento en la tarifa del taxi en Colombia, si implica un aumento no apoyo ese artículo que tenga que ver con eso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ángel Custodio Cabrerías Báez:

Sí, mire aquí se han hablado tres o cuatro digamos inquietudes, la doctora María del Rosario una de ellas era en el sentido primero que todo vamos a mí parece que el tema de las tarifas efectivamente es una discusión esto no se trata aquí de pasar rápido ni un pupitrazo doctor Juan Carlos y doctora María del Rosario a mí me parece si es del caso, pues, lo que discutamos si quiere creemos una subcomisión Presidente y miramos que podemos hacer, no porque si nos dedicamos acá.

Mire el tema es muy sencillo, el proyecto de ley busca la seguridad de los usuarios y del taxista, si es del taxistas y del gremio uno diría el carro, el conductor y del más tras, si es del usuario quien lo paga entonces, con la misma tarifa quien paga otro de los temas para este proyecto de ley va a tener o se obliga a tener el taxi un letrero o un dispositivo que diga –este carro contiene en su interior una videocámara–, esa pregunta la hemos discutido por mucho tiempo, uno inicialmente le dice al final termina afectando la tarifa por qué, porque si lo va a pagar el taxista hace parte de sus costos y si hace parte de sus costos dígame quién lo paga, va a perder el señor, no lo va a hacer entonces, termina afectando la tarifa, entonces, por eso era que decía que el Gobierno lo reglamente por qué, hoy la tarifas bien o mal son reguladas por el Ministerio para arriba o para abajo y hay tarifas mínimas.

Entonces, la idea era que si había un servicio con videocámara que le interese al conductor que le interese al usuario alguien lo tienen que pagar y lo debe pagar el usuario aquí el doctor Juan Carlos me dice no lo paga la transportadora doctor Juan Carlos, si lo paga el transportador a quien se lo cobra después porque le afecta sus costos, es que es una discusión que hemos tenido larga uno puede decir aquí tranquilamente lo paga las empresas que inicialmente así venía el proyecto de ley.

Pero, después, en las discusiones en los foros que se hicieron era que el Gobierno intentara reglamentar porque vía tarifa, porque este servicio público tiene limitaciones, o sea, hay tarifas que expide el Ministerio, o sea, acuérdesese que usted llega a un taxi y le muestra la tarifa que debe cobrar igual usted hace una carrera de transporte del aeropuerto internacional le cobran una tarifa con base en el transporte, si yo coloco la cámara a los costos de esto afecta el servicio como tal, entonces, por eso era que el Gobierno lo reglamentara vía tarifa.

Ahora, si hay una propuesta en ese sentido otra cosa estamos abiertos porque no se trata aquí de reitero, es

simplemente una propuesta para esa situación, yo creo que este es el artículo más polémico acabo de dar el último, como mirar que se puede hacer frente a eso.

La Presidencia manifiesta:

Como este es un tema a mí parece importante sobre el proyecto si le parece María del Rosario, nombramos una subcomisión donde usted haga parte el Senador Juan Carlos, usted está pidiendo la palabra con mucho gusto Senador, entonces, voy hablar de la subcomisión no voy a levantar todavía Senador, sobre ese tema la Senadora María del Rosario, después el Senador Antonio Guerra, Senadora María del Rosario, usted tiene el uso de la palabra

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Del Rosario Guerra de La Espriella:

Gracias Presidente, no yo simplemente quería era recordar cuando a los taxis se les exigió el cambio de tecnología para poder manejar el tema mapas, el tema yips etc., ese fue un financiamiento que se hizo a través de las cooperativas y de las empresa de la cuales ellos eran afiliados, entonces, mi propuesta va más en ese sentido, yo sí creo que todos queremos la seguridad, pero no vale la pena generarle un costo adicional a los usuarios cuando sabemos el conflicto entre los diferentes servicios.

Pero, no tengo ningún problema me puedo reunir con el Senador Angel Custodio y con el Senador Juan Carlos, para buscar una proposición que refleje lo mejor posible el tema señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Gracias Presidente, si yo creo que cuando uno levanta la mano no es para saludar sino para pedirle la palabra, el tema de taxis tiene una serie de prioridades que tenemos que ver si está en la primera, el primer problema es la formalización del taxista el taxista en este momento no tiene seguridad social no está haciendo a salud, ni pensión, ni ARL eso no se ha resuelto, hubo un proyecto de ley que se aprobó allí que fue a la Cámara y que finalmente se hundió en la Cámara de Representantes porque no alcanzo el tiempo del trámite, yo sí quisiera saber por ejemplo si la seguridad social de los taxistas que en mi opinión es prioritaria la vamos incluir con una mecanismo mediante el cual sea el dueño del vehículo el que pague lo que le corresponde de la cuota antes de ponerle más costos al dueño del taxi y a la tarifa.

De manera que, yo sí quisiera que tomáramos decisiones sobre prioridades de lo que hay que hacer frete a los taxis en mi opinión lo primero que hay que resolver es el problema de seguridad social y formalización de las vida de los taxistas que no está resuelta; si aprobamos un proyecto de esta naturaleza que va a incidir en los costos del propietario del vehículo, pues, mucho más difícil va a ser que además asuma los costos que le corresponden en la formalización del trabajo taxista, de manera que, es necesario ver esto un poco más integralmente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, en la subcomisión va a quedar el Senador Angel Custodio, como ponente y los Senadores(as) Antonio Navarro Wolff, Juan Carlos Restrepo, Susana

o María del Rosario, Susana Correa y los autores del proyecto Bernardo Miguel Elías, Mario Fernández y Mauricio Aguilar.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Ángel Custodio Cabrera Báez, Antonio Navarro Wolff, Juan Carlos Restrepo Escobar, Susana Correa Borrero, María del Rosario Guerra de la Espriella, Bernardo Miguel Elías Vidal, Mario Fernández Alcocer y Mauricio Aguilar Hurtado, como integrantes de la subcomisión que estudiará el articulado del Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado y rendirán el informe a la plenaria en la próxima sesión.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta:

OFI16-00081084 / JMSC 112000

Bogotá, D. C., lunes, 5 de septiembre de 2016

Señor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Asunto: Citación al debate Proposición 36

Referencia Interna: EXT16-00085873

Respetado doctor:

En consideración a la citación del asunto, que se llevará a cabo el día de mañana seis (6) de septiembre a las 3:00 p. m., me permito por instrucción impartida por el doctor Humberto de la Calle Jefe de la Delegación del Gobierno nacional presentar excusa formal para la inasistencia a la misma. Lo anterior teniendo en cuenta que para esa fecha el doctor De la Calle se encontrará cumpliendo con una agenda prevista relacionada con el Proceso de Paz, programada con antelación, resultando imposible su cancelación.

Cordialmente,



LILIANA BOHÓRQUEZ SÁNCHEZ
Asesora de la Oficina del Alto Comisionado para La Paz

* * *

Cancillería

S-DM-16-083549

Bogotá, D. C., 12 de septiembre de 2016

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General Senado de la República

Ciudad.

Respetado Secretario General:

Con un atento saludo hago referencia a su amable invitación dirigida a la señora Ministra de Relaciones Exteriores María Ángela Holguín para participar en el debate del día martes 13 de septiembre en el Recinto del Senado.

Sobre el particular deseo informarle que para la fecha de la invitación la señora Ministra deberá atender compromisos adquiridos con anterioridad fuera de Bogotá, razón por la cual no podrá atender su convocatoria, como era su deseo.

Al agradecer su acostumbrada cortesía, me suscribo del señor Secretario General, muy cordialmente.

Firmado Digitalmente por: 2016/09/12



JAIME GIRÓN DUARTE
Jefe de Gabinete

* * *

Instituto Colombiano Agropecuario

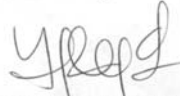
11.2
Bogotá,
Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPÚBLICA
Capitolio Nacional, Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá

Asunto: Informe comisiones al exterior – julio-agosto/16.

Respetado doctor:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 135, numeral 3 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y el artículo 255 de la Ley 5ª de 1992, adjunto el informe de comisión (es) al exterior efectuada (s) por funcionario (s) del Instituto, durante el bimestre julio - agosto de 2016.

Cordialmente,



LUIS HUMBERTO MARTINEZ LACOUTURE
Gerente General

Anexos: 4 folios.
C. C.: Janet Garavito Peña / Grupo de Bienestar Social y Capacitación
Elaboró: Eegs
Revisó: Janet Garavito Peña

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Coordinación Gestión Bienestar Social y Capacitación

Relación Comisiones de Servicio y de Estudio al exterior realizadas durante el bimestre julio-agosto de 2016

De conformidad con los Decretos números 584 de 1991 y 1050 de 1997

Senado de la República

Funcionario	Cargo y dependencia	Evento	Lugar	Fecha	Resolución	Paga por:	Vr. Viáticos	Vr. Pasajes	Total
MARIO EDUARDO PEÑA GONZÁLEZ	Director Técnico de Sanidad Animal, Bogotá.	Reunión del Grupo Ad hoc de la OIE en Peste Porcina Clásica.	París, Francia.	3 al 7 de julio/16	8170 del 1º julio/16	OIE.	_x_	_x_	_x_
GILMA SANDRA MOLINA GALINDO	Profesional Dirección Técnica de Sanidad Vegetal, Bogotá.	Visita técnica a cultivos de algodón.	Ankara y Nazilli, Turquía.	8 al 19 de julio/16	8348 y 9392 del 7 y 27 de julio/16	Gobierno de Turquía e ICA.	1.622.520	14.546.584	16.169.104
MC ALLISTER TAFUR GARZÓN	Director Técnico de Inocuidad e Insumos Veterinarios, Bogotá.	13ª. Reunión del Comité Hemisférico para la Erradicación de la Fiebre Aftosa (Cohefa), 7ª. Reunión de la Comisión Panamericana de Inocuidad de Alimentos (Copaia) y 17ª. Reunión Interamericana a Nivel Ministerial en Salud y Agricultura (Rimsa).	Asunción, Paraguay.	18 al 23 de julio/16	8773 del 15 julio/16	OPS/OMS.	_x_	_x_	_x_

Funcionario	Cargo y dependencia	Evento	Lugar	Fecha	Resolución	Paga por:	Vr. Viáticos	Vr. Pasajes	Total
LUIS AMANCIO ARIAS PALACIOS	Director Técnico de Cuarentena, Bogotá.	Reunión técnica del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA del Perú, por suspensión de permisos sanitarios.	Lima, Perú.	3 al 6 de agosto/16	9773 del 2 agosto/16	ICA.	2.159.367	3.877.358	6.036.725
NANCY NARANJO AMAYA	Profesional Coordinador Grupo Laboratorio Nacional de Diagnostico Veterinario LNDV, Bogotá.	Reunión técnica del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA del Perú, por suspensión de permisos sanitarios.	Lima, Perú.	3 al 6 de agosto/16	9773 del 2 agosto/16	ICA.	1.835.462	3.877.358	5.712.820
MC ALLISTER TAFUR GARZÓN	Director Técnico de Inocuidad e Insumos Veterinarios, Bogotá.	Reunión del COTASA, Especialistas en productos veterinarios.	Lima, Perú.	7 al 12 de agosto/16	20147 del 5 agosto/16	ICA.	3.358.080	4.303.576	7.661.656
NÉSTOR FERNANDO GUERRERO LOZANO	Profesional Coordinador Grupo Registro de Medicamentos Biológicos Veterinarios, Bogotá.	Reunión del COTASA, Especialistas en productos veterinarios.	Lima, Perú.	7 al 12 de agosto/16	20147 del 5 agosto/16	ICA.	3.022.272	4.303.576	7.325.848
WILKIEN ANTONIO RAMÍREZ ESPINOSA	Coordinador Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal, Bogotá.	Visita técnica con el objetivo de conocer in situ las medidas fitosanitarias implementadas por Ecuador para prevenir la introducción de Fusarium oxysporum Foc R4T.	Quito y Guayaquil, Ecuador.	15 al 20 de agosto/16	10312 del 12 agosto/16	ICA.	2.719.606	2.191.141	4.910.747
JUAN ANDRÉS ANGULO MOSQUERA	Subgerente Protección Animal, Bogotá.	Taller de capacitación sobre vigilancia, preparación y pronta respuesta a la Influenza Aviar Altamente Patógena.	Brasilia, Brasil.	22 al 27 de agosto/16	205 del 19 agosto/16 Minagricultura	APHIS / USDA.	_x_	_x_	_x_

Funcionario	Cargo y dependencia	Evento	Lugar	Fecha	Resolución	Paga por:	Vr. Viáticos	Vr. Pasajes	Total
JOSE RAFAEL SANMIGUEL ROLDÁN	Subgerente Protección Fronteriza, Bogotá.	Reunión técnica binacional y de Cancilleres de Colombia y Ecuador.	Quito, Ecuador.	24 al 26 de agosto/16	10617 del 24 agosto/16	ICA y vuelo FAC.	872.730	_x_	872.730
MARTHA LUZ OLIVARES MARTÍNEZ	Subgerente Regulación Sanitaria y Fitosanitaria, Bogotá.	Reunión técnica binacional y de Cancilleres de Colombia y Ecuador.	Quito, Ecuador.	24 al 26 de agosto/16	10617 del 24 agosto/16	ICA y vuelo FAC.	872.730	_x_	872.730
EMILIO ARÉVALO PEÑARANDA	Director Técnico de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, Bogotá.	Taller sobre implementación de la NIMF - 15, Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional.	San José, Costa Rica.	28 de agosto al 3 sept./16	10834 del 26 agosto/16	ITRCB del APHIS.	_x_	_x_	_x_

Siendo las 7:50 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 14 de septiembre de 2016, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO